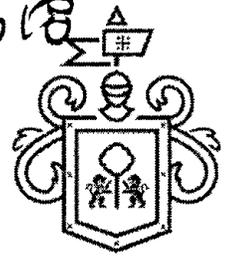


Gestión Integral
de la Ciudad

853-327/2018



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA e IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal, Síndica, Director de Obras Públicas y Tesorero Municipal firmando el último en carácter de testigo del acto, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada **Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V.**, representada por el Sr. Jorge Martínez Basich en su calidad de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

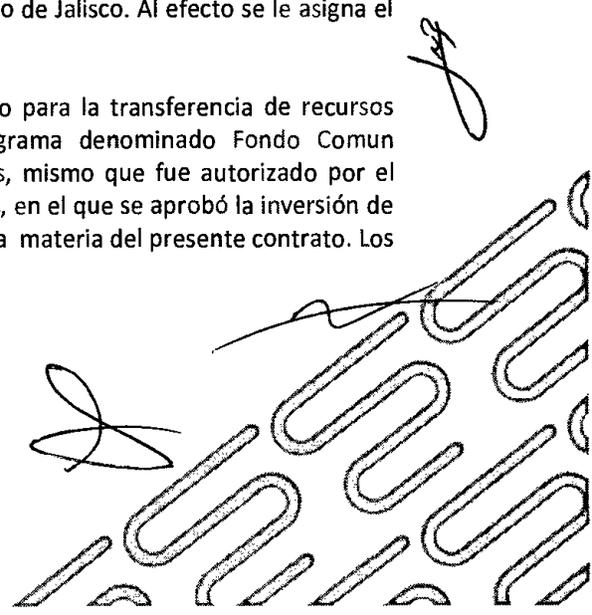
DECLARACIONES

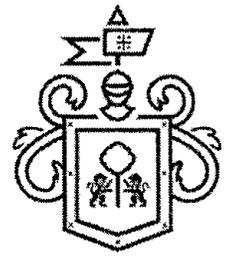
I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI, 138 fracción XLV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que la obra denominada **RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**, fue adjudicada mediante el procedimiento de Concurso por Invitación con fundamento en los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Al efecto se le asigna el número de contrato DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18.

Los recursos para el pago del presente contrato, derivan del convenio para la transferencia de recursos celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, relativo al programa denominado Fondo Comun Concursable para la Infraestructura (FOCOCI 2018) - Corredores Viales, mismo que fue autorizado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara mediante el decreto D85/03/18, en el que se aprobó la inversión de recursos descritos en la declaración anterior para la ejecución de la obra materia del presente contrato. Los





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

recursos del presente contrato conservan su carácter federal y están sujetos a los lineamientos que el Gobierno Estatal emita para los mismos.

1.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

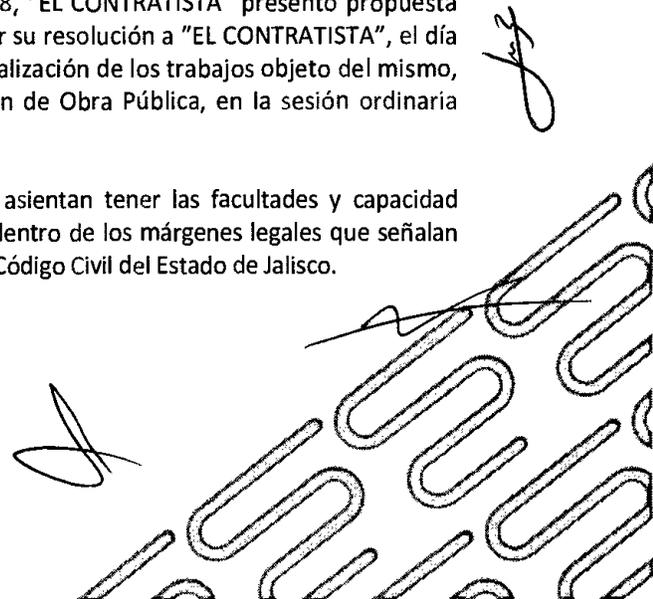
Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

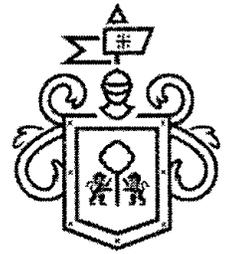
1.4.- Que la celebración del presente contrato, fue aprobada en sesión extraordinaria 08/18 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 21 de Mayo de 2018.

1.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración 1.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Concurso por Invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 7 de junio de 2018, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 15 de junio de 2018, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 09/18 con fecha 15 de Junio de 2018.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 5338 de fecha 15 de octubre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Oropeza Casillas, Notario Público número 16 del Municipio de Zapopan, Jalisco; la cual se encuentra debidamente registrada bajo Folio Mercantil No. 694 1, con fecha 20 de enero de 2000.

II.2.- El Sr. Jorge Martínez Basich, quién se identifica con credencial para votar No. **9. Eliminado** acredita su carácter de Apoderado Legal, con el testimonio de la Escritura Pública 44126 de fecha 6 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Luis Robles Brambila, Notario Público número 18 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo Folio Mercantil No. 694, con fecha 09 de Enero de 2018, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

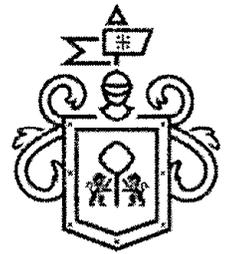
II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle **6. Eliminado** **6. Eliminado** aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número ECU991015221. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1490/04.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 y 108 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

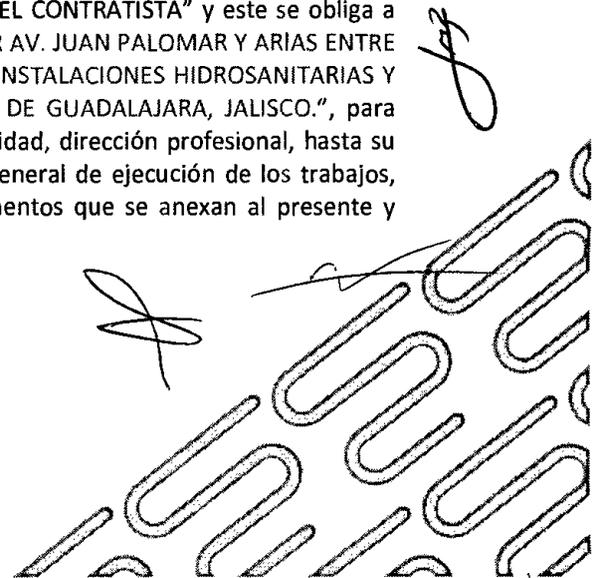
III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

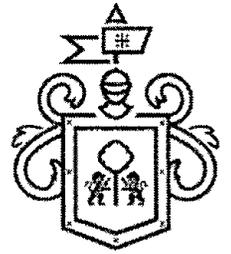
III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 3,031,716.30 (TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 30/100 M.N.), más \$ 485,074.61 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 3,516,790.91 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 91/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 73 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 20 de junio de 2018, y a concluirla el día 31 de agosto de 2018, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

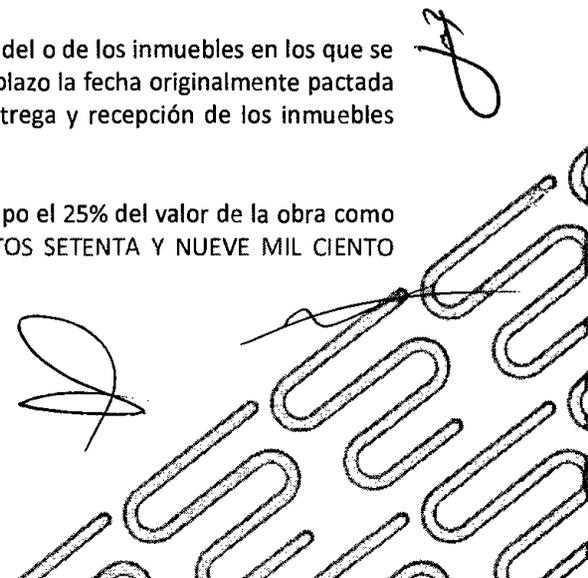
La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

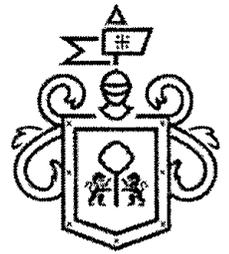
El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 25% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 879,197.73 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

NOVENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

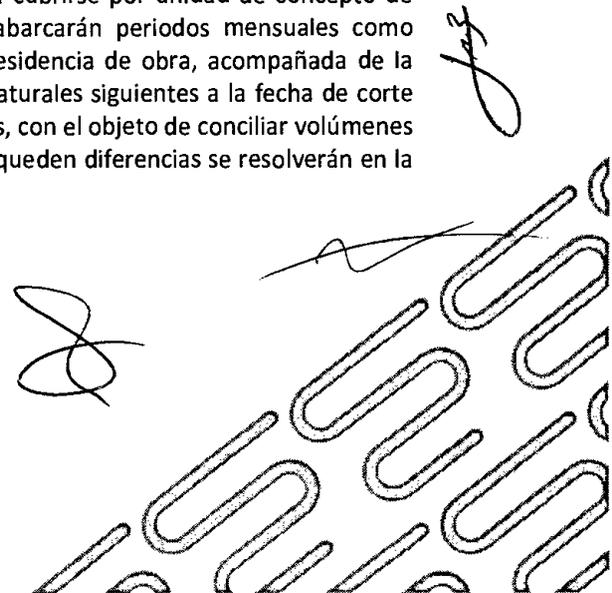
El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

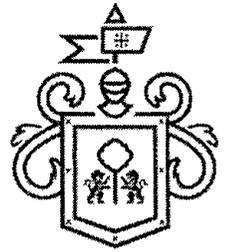
Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

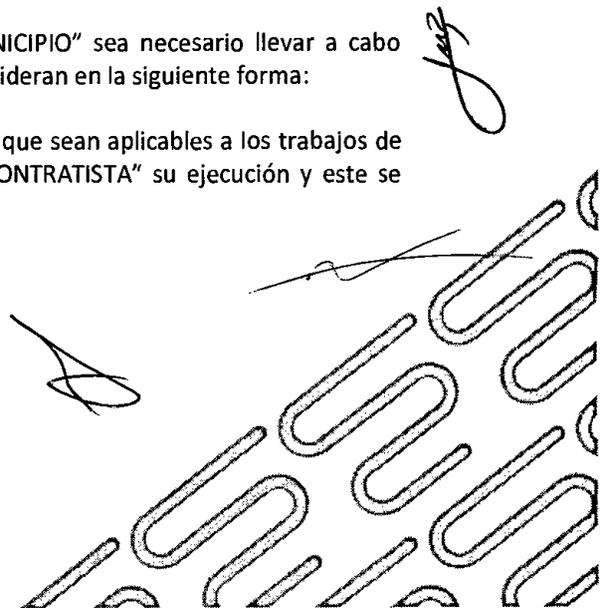
La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

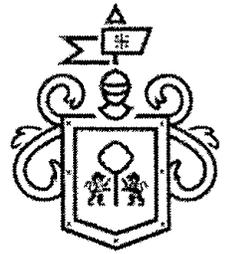
Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

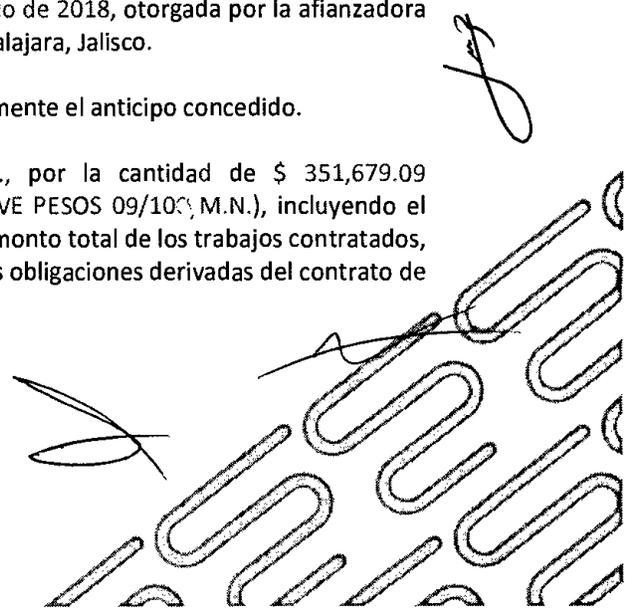
"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

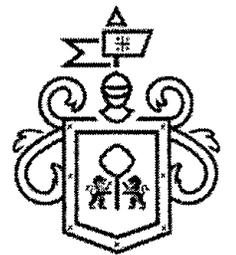
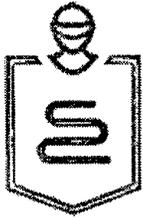
SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 879,197.73 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 0014590, con fecha de 18 de junio de 2018, otorgada por la afianzadora ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 351,679.09 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 0014535, con fecha de 18 de junio de 2018, otorgada por la afianzadora ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

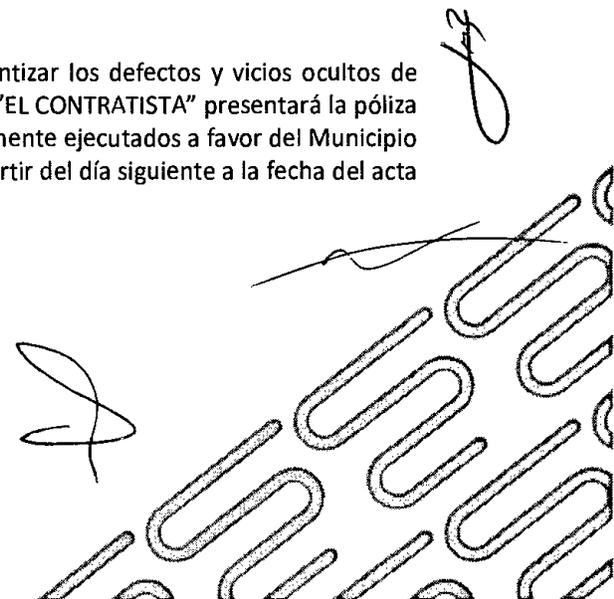
Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

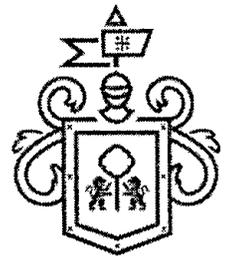
Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

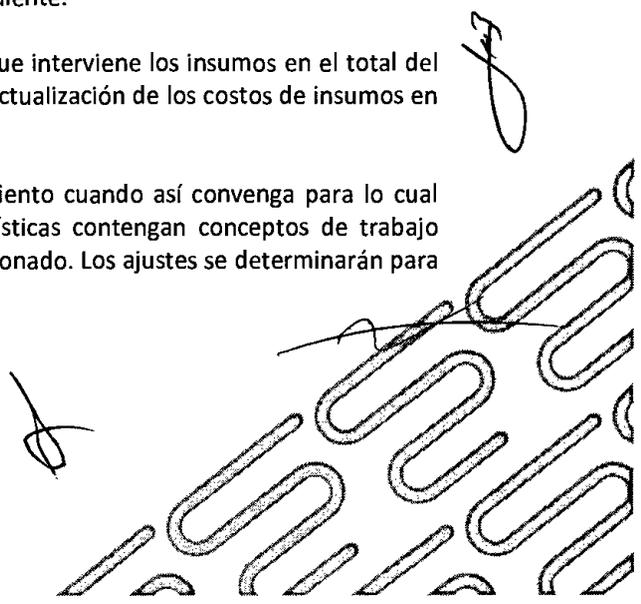
En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

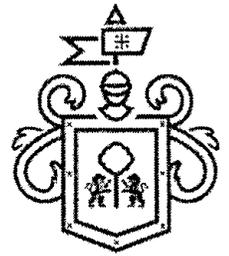
En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

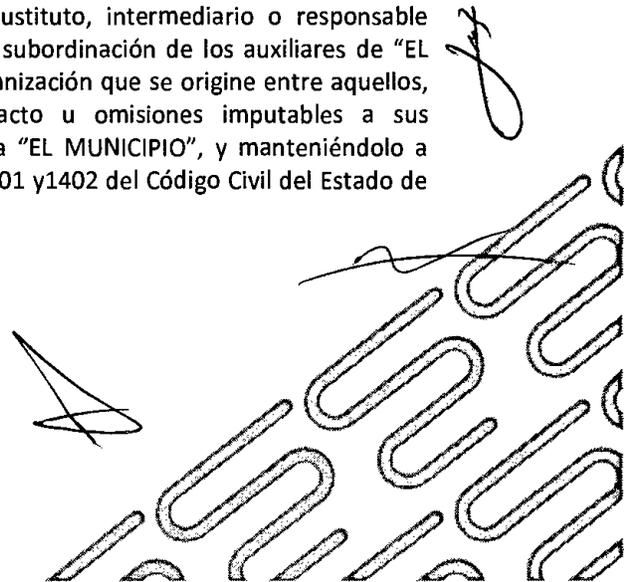
cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

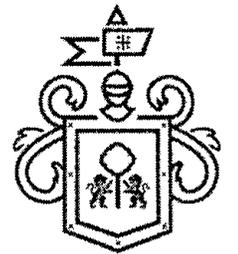
NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

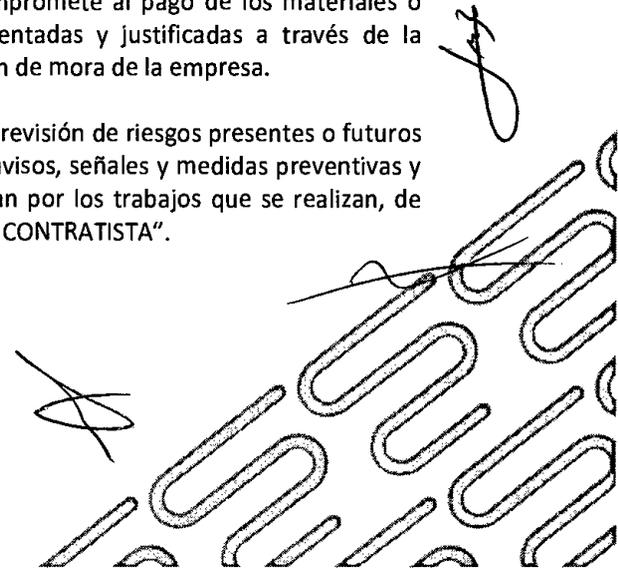
Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

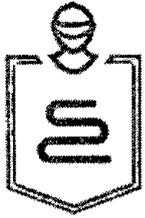
Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

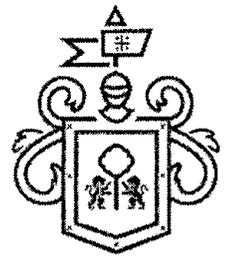
Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atendiere los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

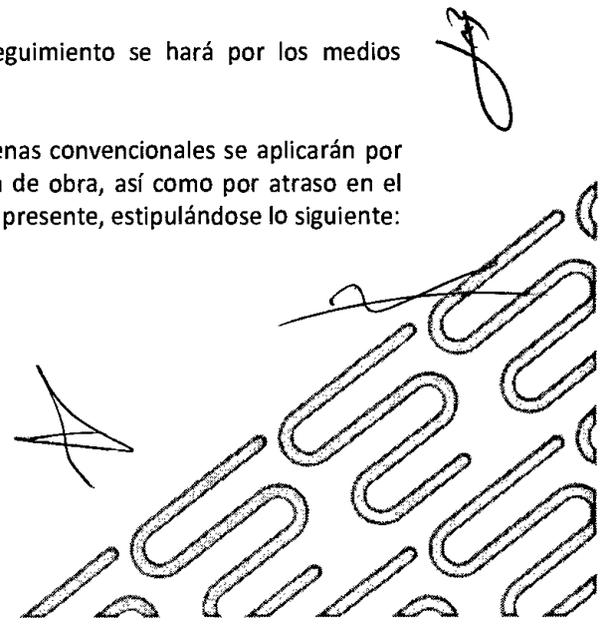
Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

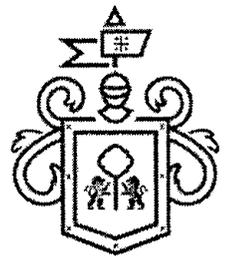
El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

Penal por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: = $0.05x(ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Penal por Atraso en la Entrega.- Además de la penal por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: = $0.05x(ic-ie)x(ft-r-fta)/30$

IC= Inversión contratada

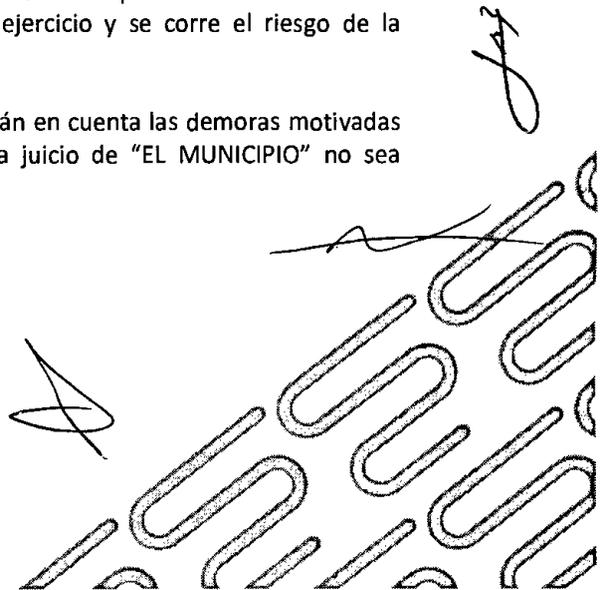
IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

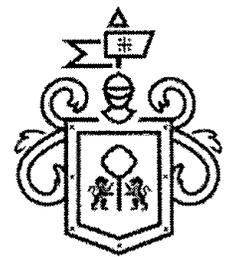
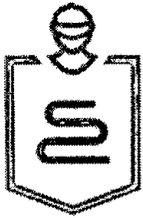
FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Penal por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

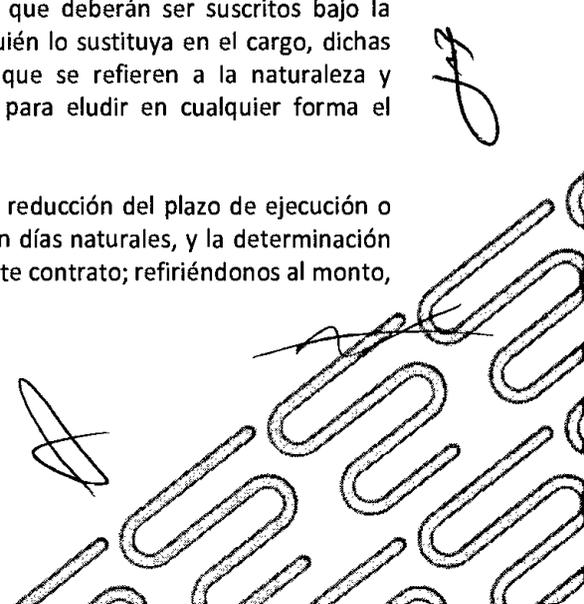
Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

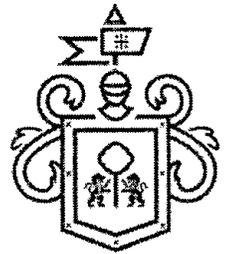
"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la legislación aplicable.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto,





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

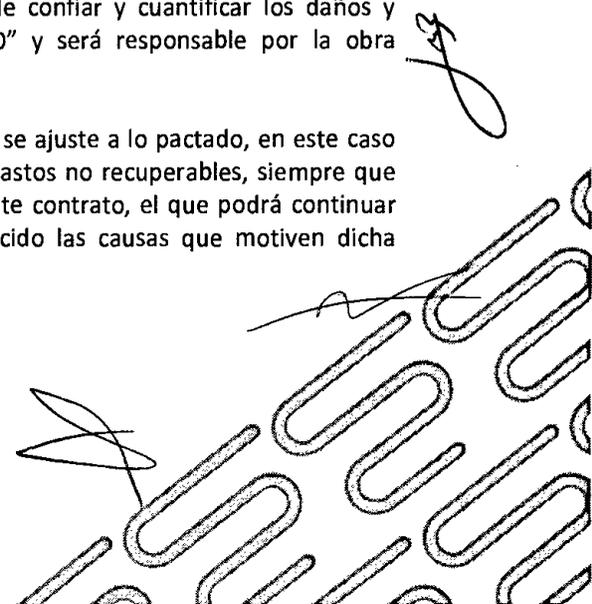
El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

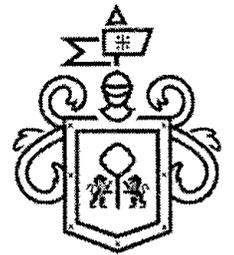
Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

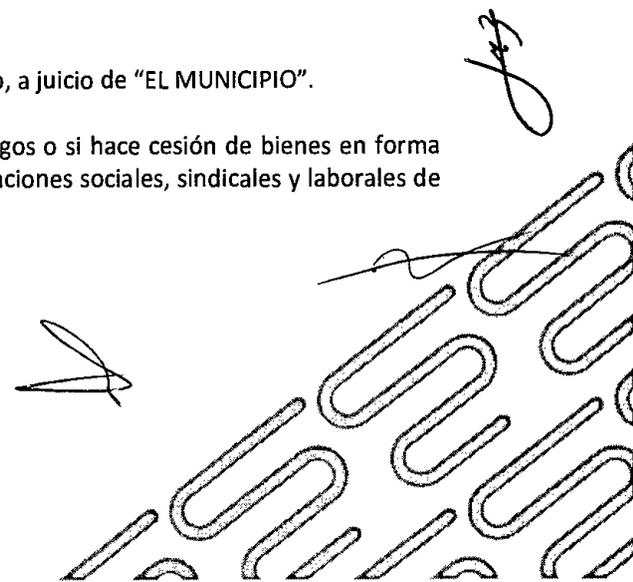
Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

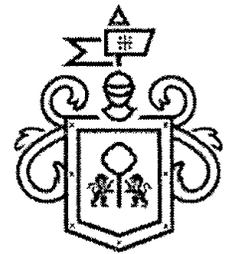
DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".

7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.

8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

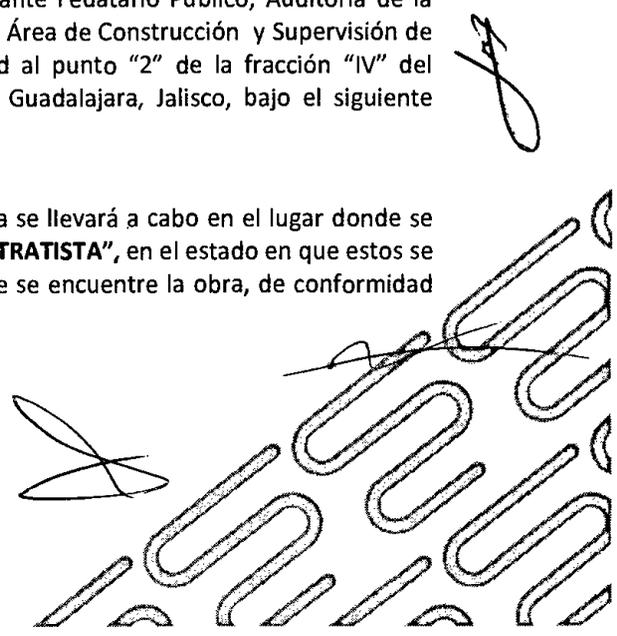
10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

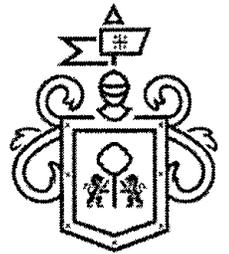
I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

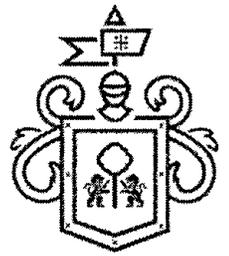
III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente clausula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

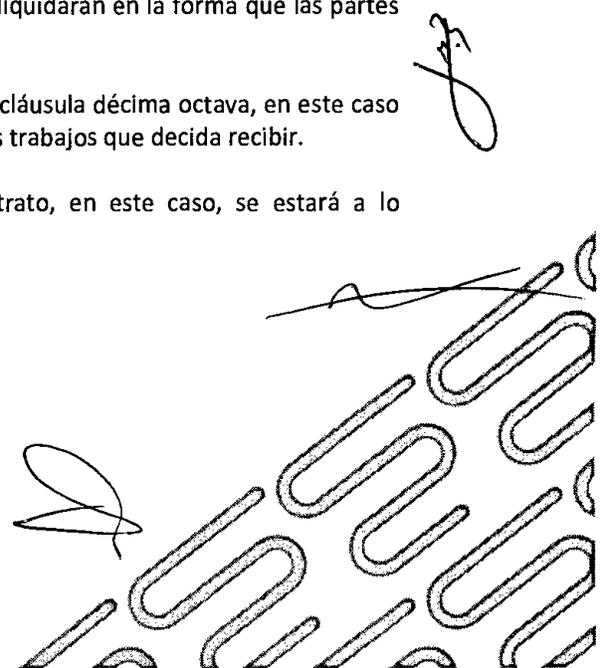
VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

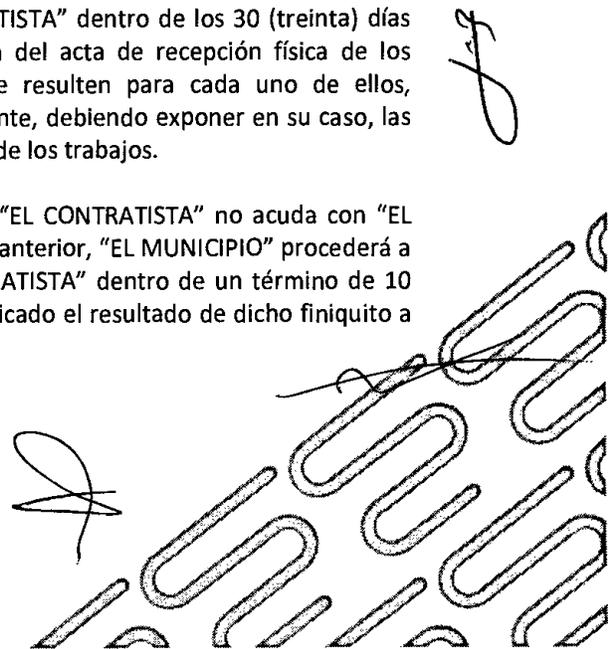
VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

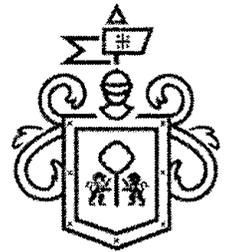
El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

"EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueran suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO" dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO", al emitir la resolución citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- "EL CONTRATISTA", señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señale en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a "EL MUNICIPIO", con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

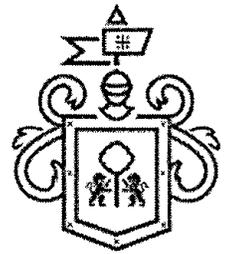
En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a "EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL "EL CONTRATISTA" es totalmente responsable del respeto a los derechos inherentes a la propiedad intelectual de terceros, por lo que deslinda a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad por la violación de la propiedad intelectual que se lleve a cabo por parte de "EL CONTRATISTA" durante la realización de los trabajos contratados.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación,



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 18 de junio de 2018.

POR "EL MUNICIPIO"

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA
SINDICA MUNICIPAL

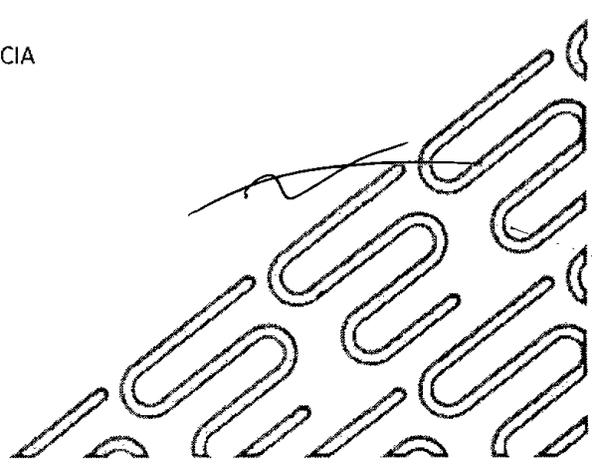
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRREGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Gobierno de
Guadalajara

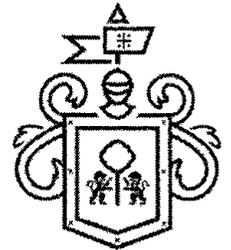
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

Irlanda Baumbach
IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
TESORERA MUNICIPAL
TESTIGO DEL ACTO





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18**

"EL CONTRATISTA"

12. Eliminado

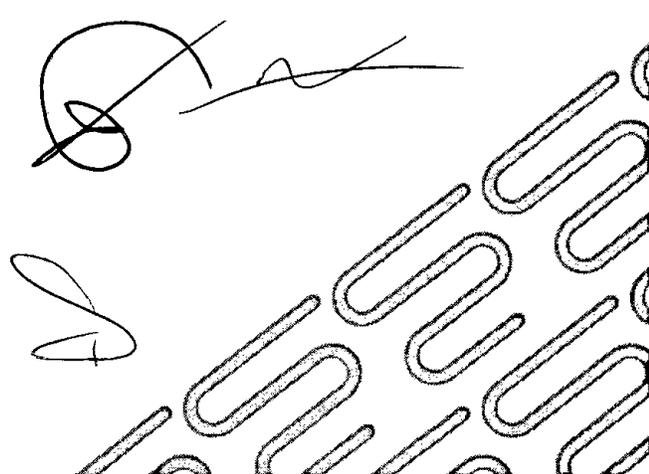
Sr. Jorge ~~Martínez~~ Basich
Apoderado Legal

De la sociedad mercantil denominada Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO POR INVITACIÓN APROBADA EN SESION 09/18 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.





FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
DOP-010	REPOSICIÓN DE BASE HIDRAULICA DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: TRASPALEO, ACARREO EN CARRETILLA, EXTENDIDO, CONFORMACION, AFINE Y NIVELACIÓN MANUALES, COMPACTACIÓN CON EQUIPO LIGERO RODILLO LISO MONTABLE WACKER RD12 O EQUIVALENTE A PESO MUERTO DE RODILLO (ESTÁTICO) POR TENER INSTALACIONES SUPERFICIALES, BAJO RENDIMIENTO POR AREAS PEQUEÑAS, TRAMOS CORTOS, ANCHO REDUCIDO Y TRÁFICO INTENSO, COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M., EN CAPAS DE 10 CMS, CON GRAVA (60%) TMA 1 1/2" Y MATERIAL DE BANCO (40%) COMO CEMENTANTE, CON MATERIALES QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SCT Y OPG, PRUEBAS DE BANCOS, REGALIAS Y EXTRACCIÓN, CORTES, CARGAS, ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACIÓN, FORMACIÓN DE LAS CAPAS, HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENEIZADO, TENDIDO, COMPACTADO Y NIVELACIÓN, VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO POR SECCIONAMIENTO.	M3.	142,561.94		75,354.17	67,207.77
DOP-011	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM), DE 23 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A 3 DÍAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 5/8" POR 81 CMS DE LARGO @ 90 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJANDO MÓDULOS DE 12.80 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.20 X 4.00 MTS), EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE REDONDO LISO DE 1 1/4" x 46 CM. @ 30 CM. FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS, ACABADO TEXTURIZADO TIPO CARRETERO CON PEINE DE 1" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL	M2	969,436.40		512,416.38	457,020.02

12. Eliminado

ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018

F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 8 CMS (1/3 ESPESOR DE LA LOSA), ENSANCHE A 6 MM. Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, MATERIAL, MANO DE OBRA.					
DOP-012	RENIVELACION DE CAJA DE VISITA HASTA 50CM DE ALTURA. INCLUYE: BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO, APLANADOS, UN ESCALON, EXCAVACIÓN, RELLENO, LIMPIEZA.	PZA	4,740.83		2,505.87	2,234.96
DOP-013	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M2	22,557.72		11,923.37	10,634.35
	ALBAÑILERIA CICLOVIA					
DOP-014	RENIVELACION DE CAJA DE VALVULAS DE 2.40 X 2.40MTS MEDIDAS INTERIOR, EL CONCEPTO INCLUYE: DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE, SUMINISTRO DE 2 CONTRAMARCOS DE CANAL DE 6" Y 2 TAPAS DE Fo. Fo. TIPO PESADO, ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-AREANA DE RIO EN PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO, APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, CIMBRA ACABADO APARENTE, RETIRO TAPA METALICA EXISTENTE, COLADO DE 20 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA ACABADO APARENTE, LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCIMBRA, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	35,230.10		10,764.75	24,465.35
DOP-015	BOCA DE TORMENTA TIPO 1 DE 1.50X0.60X0.70M DE PROFUNDIDAD MEDIDAS INTERIORES CON DESCARGA A POZO DE VISITA CON MÁXIMO 6.00 M DE TUBERÍA DE 10", INCLUYE:	PZA	57,097.71		17,446.52	39,651.19
				12. Eliminado		



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	EXCAVACIÓN EN FORMA MANUAL, COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 10", RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, FORJADO DE MUROS DE TEZÓN DE BLOCK DE JALCRETO CON MORTERO CEM-A.R. 1:4, PLANTILLA DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA CON MORTERO CEM-A.R. 1:4, LOSA DE FONDO DE 10CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2, CASTILLOS DE 28 X 28 CM EN CADA ESQUINA Y A CADA 1.50 M DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2, REFORZADO CON 4 VARILLAS DEL N° 4 Y ESTRIBOS DEL N° 3 @25 CM, CARCAMO ARENERO DE 70 X 70 X 30 CM DE PROFUNDIDAD, TRAMPA DE OLORES ADOSADA DE 70 X70 X70 CM DE PROFUNDIDAD CON MURO DE TABIQUE DE SOGA CON MORTERO CEM-A.R. 1:4, LOSA TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250KG/CM2 DE 10CM DE ESPESOR ARMADA CON 1 VAR N°4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS, EN PASO DE MURO HACIA TRAMPA UNA DALA DE CERRAMIENTO DE 28 X 20 X 90 CM DE LONGITUD DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS DE N° 4 Y ESTRIBOS DEL N° 3 @ 25CM, APLANADO PULIDO EN TODOS LOS MUROA INTERIORES CON MORTERO CEM-A.R. 1:4, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.					
DOP-016	BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO DE 60 CM DE DIAMETRO PARA POZO DE VISITA EXISTENTE. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	13,971.30		4,269.01	9,702.29
	ACABADOS CICLOVIA					
	MOBILIARIO Y EQUIPO					
DOP-017	DIAMANTE COMO PARTE DE LAS BARRAS DELIMITADORAS DE CICLOVIA LLAMADA " FLAUTA " , SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y FABRICADAS SOBRE DISEÑO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) , RESISTENCIA A 7 DIAS EN UN AREA DE 1.50 X 0.60 X 0.47 MTS	PZA.	117,882.82		10,716.62	107,166.20

12. Eliminado



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
DOP-018	<p>DE ALTURA TENIENDO UNA SUSTRACCION DE UN TRIANGULO DE 0.50 X 0.50 MTS FORMANDO ASI UN FIGURA TRAPEZOIDAL Y REMATANDOSE EN LA PUNTA A UNA ALTURA DE 0.25 MTS. MARCANDO LOS QUIEBRES DE LOS CAMBIOS DE NIVEL FABRICADOS CON CIMBRA APARENTE (1 SOLO USO) Y REMATES CON CHAFLAN EN TODAS SUS ARISTAS ARMADO CON ESTRIBOS DE VARILLA # 4 @ 15 CMS. Y VARILLAS VERTICALES DEL # 4 @ 15 CMS. EN TODO SU PERIMETRO Y TAPA, SEÑALANDO QUE LOS TRES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA FLAUTA - DIAMANTE+ BLOQUE + JARDINERA - , POR ESTAR SEPARADOS 10 CMS. ENTRE CADA UNO, SE EJECUTAN EN FORMA ALTERNADA, PROVOCANDO TIEMPOS DE ESPERA Y/O MUERTOS Y AFECTANDO EL AVANCE INTEGRAL DEL CONJUNTO Y SEGUN EL NUMERO DE PIEZAS QUE LO COMPONGA. INCLUYE: TRAZO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO CON EQUIPO ESPECIAL, CURADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZAS, MANOS DE OBRA ESPECIALIZADA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p> <p>BLOQUE COMO PARTE DE LAS BARRAS DELIMITADORAS DE CICLOVIA LLAMADA " FLAUTA " , SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y FABRICADAS SOBRE DISEÑO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA F'c=250 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) , RESISTENCIA A 7 DIAS EN UN AREA DE 1.50 X 0.60 X 0.47 MTS DE ALTURA FABRICADOS CON CIMBRA APARENTE (1 SOLO USO) Y REMATES CON CHAFLAN EN TODAS SUS ARISTAS ARMADO CON ESTRIBOS DE VARILLA #4 @ 15 CMS. Y VARILLAS VERTICALES DEL #4 @ 15 CMS. EN TODO SU PERIMETRO Y TAPA, SEÑALANDO QUE LOS TRES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA FLAUTA - DIAMANTE+ BLOQUE + JARDINERA - , POR ESTAR SEPARADOS 10 CMS. ENTRE CADA UNO, SE EJECUTAN EN FORMA ALTERNADA, PROVOCANDO TIEMPOS DE ESPERA Y/O MUERTOS Y AFECTANDO EL AVANCE INTEGRAL DEL CONJUNTO Y SEGUN EL NUMERO DE PIEZAS QUE LO COMPONGA..INCLUYE: TRAZO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, CIMBRADO, COLADO,VIBRADO CON EQUIPO ESPECIAL, CURADO, LIMPIEZAS, DESCIMBRADO,MANOS DE OBRA</p>	PZA.	72,032.48		6,548.41	65,484.07

12. Eliminado

ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	ESPECIALIZADA, DESPERDICIOS. HERRAMIENTA Y EQUIPO.					
DOP-019	JARDINERA COMO PARTE DE LAS BARRAS DELIMITADORAS DE CICLOVIA LLAMADA " FLAUTA " , SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y FABRICADAS SOBRE DISEÑO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) , RESISTENCIA A 7 DIAS EN UN AREA DE 1.50 X 0.60 X 0.47 MTS DE ALTURA FORMANDO UN MURO PERIMETRAL DE 0.10 MTS. DE ESPESOR Y DEMOLIENDO LA BASE HIDRAULICA MANUALMENTE YA COLADOS PARA EFECTO DE DREEN, FABRICADOS CON CIMBRA APARENTE (1 SOLO USO) Y REMATES CON CHAFLAN EN TODAS SUS ARISTAS ARMADO CON ESTRIBOS DE VARILLA # 4 @ 15 CMS. Y VARILLAS VERTICALES DEL # 4 @ 15 CMS. EN TODO SU PERIMETRO , SEÑALANDO QUE LOS TRES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA FLAUTA - DIAMANTE+ BLOQUE + JARDINERA - , POR ESTAR SEPARADOS 10 CMS. ENTRE CADA UNO , SE EJECUTAN EN FORMA ALTERNADA, PROVOCANDO TIEMPOS DE ESPERA Y/O MUERTOS Y AFECTANDO EL AVANCE INTEGRAL DEL CONJUNTO Y SEGUN EL NUMERO DE PIEZAS QUE LO COMPONGA.. INCLUYE: TRAZO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, CIMBRADO, VACIAR EL CONCRETO EN CARRETILLA O ARTESA, YA QUE SE COLOCA EL CONCRETO CON PALA, DEBIDO A QUE SOLO SE TIENEN 5 CM PARA VACIAR EN LOS MUROS, TENIENDO UN BAJO RENDIMIENTO, VIBRADO CON EQUIPO ESPECIAL, CURADO, LIMPIEZAS, DESCIMBRADO, MANOS DE OBRA ESPECIALIZADA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA.	114,990.85		10,453.71	104,537.14
DOP-020	REDUCTOR DE VELOCIDAD ANTIRREDAPANTE CON REFLEJANTE PARA CICLOVIA DE 50X10X5 CM EN PP DE COLOR AMARILLO INCL. TRASLADOS Y MANIOBRA, MATERIALES DE FIJACION, TRAZO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO	PZA	8,406.40		764.22	7,642.18
DOP-021	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO METALICO MODELO BKT-BO-004. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA,	PZA	46,515.75		4,228.70	42,287.05

12. Eliminado

ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
MATERIALES DE FIJACIÓN.						
DOP-022	BOLARDOS RETRACTILES VERDES ABATIBLES PARA EL AREA DE CICLOVIA. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES Y TRASLADOS, TRAZO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, COLOCACION 4 TAQUETES EXPANSIBLES 3/4" Y 18 CM LONGITUD EN PISO VIALIDAD, COLOCACION TORNILLERIA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	119,424.35		10,856.76	108,567.59
DOP-023	CINTA REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD CON MICROPRISMAS DE 5 CM ANCHO COLOR AMARILLO SOBRE BARRAS DELIMITADORAS DE CONCRETO EN CICLOVIA LLAMADAS "DIAMANTE" (INTEGRANTE DE LAS FLAUTAS), COLOCANDO : 1 CINTA DE 0.40 MT. , 1 CINTA DE 0.60 MT. Y 1 CINTA DE 0.90 MT. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN MATERIAL EPOXICO PARA MAYOR ADHERENCIA ,CINTA REFLEJANTE, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, EQUIPO DE PROTECCION Y RESGUARDO PARA EL PERSONAL DE TRABAJO PDR PASO DE VEHICULOS, ACARREOS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. (REGISTRO POR UNIDAD/PZA).	PZA	2,652.32		241.12	2,411.20
DOP-024	CINTA REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD CON MICROPRISMAS DE 5 CM ANCHO COLOR AMARILLO SOBRE BARRAS DELIMITADORAS DE CONCRETO EN CICLOVIA LLAMADAS "BLOQUE Ó SÓLIDO" (INTEGRANTE DE LAS FLAUTAS), COLOCANDO : 2 CINTAS DE 1.25 MT. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN MATERIAL EPOXICO PARA MAYOR ADHERENCIA ,CINTA REFLEJANTE, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, EQUIPO DE PROTECCION Y RESGUARDO PARA EL PERSONAL DE TRABAJO POR PASO DE VEHICULOS, ACARREOS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. (REGISTRO POR UNIDAD/PZA).	PZA	1,651.87		150.17	1,501.70
DOP-025	CINTA REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD CON MICROPRISMAS DE 5 CM ANCHO COLOR AMARILLO SOBRE BARRAS DELIMITADORAS DE CONCRETO EN CICLOVIA LLAMADAS "	PZA	2,853.23		259.38	2,593.85

12. Eliminado
ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	JARDINERA" (INTEGRANTE DE LAS FLAUTAS), COLOCANDO : 2 CINTAS DE 1.25 MT. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN MATERIAL EPOXICO PARA MAYOR ADHERENCIA ,CINTA REFLEJANTE, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, EQUIPO DE PROTECCION Y RESGUARDO PARA EL PERSONAL DE TRABAJO POR PASO DE VEHICULOS, ACARREOS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. (REGISTRO POR UNIDAD/PZA)					
DOP-026	REJILLA TIPO IRVING DE SOLERA DE 1/4"X 1" SEGUN DISEÑO A TODO LO LARGO DEL PARADERO DE CAMIÓN DE 0.20X15.00 MTS. INCL PINTURA EN COLOR NEGRO MATE, SUMINISTRO DE MATERIALES, MARCO Y CONTRA MARCO DE ANGULO DE 1/4"X1"X1", FIJACIONES CON RESINA EPOXICA Y SOLDADURA A CADA 50 CM EN AMBOS LADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y MANIOBRAS	PZA	15,637.10		1,421.55	14,215.55
DOP-027	RETIRO DE BOYAS SIN RECUPERACIÓN INSTALADAS SOBRE LA VIALIDAD Y EN EL AREA DE CICLOVIAS. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	1,924.30		174.94	1,749.36
DOP-028	HERRERIA DE ACERO ESTRUCTURAL EN FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS DE BOCAS DE TORMENTA, PLACAS, PUENTES DE SUJECIÓN, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE BOCAS DE TORMENTA, CONTRAMARCOS DE CAJAS DE VALVULAS, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE TAPAS DE REGISTROS SANITARIOS DE BANQUETA, HERRERIA FABRICADA CON PERFILES COMERCIALES SEGÚN DISEÑO EN PLANO, COMO VIGAS, CANALES, ANGULOS, SOLERAS Y REDONDOS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAJES, ANCLAS, SUMINISTRO, ACARREOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, CORTES, BARRENOS, PERFORACIONES, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y CONSUMIBLES.	KG	47,066.88		4,278.81	42,788.07
DOP-029	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOYA METÁLICA CON REFLEJANTE, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO TROQUELADA	PZA	4,358.40		396.22	3,962.18

12. Eliminado

ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	CAL. 10, DE 23 X 23 X 5.5 CM DE ALTURA, COLOR AMARILLO. INCLUYE TRASLADOS Y MANIOBRAS, MATERIALES DE FIJACIÓN, TRAZO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.					
DOP-030	SUMINISTRO E INSTALACION VIALETA STIMSONITE PARA DELIMITAR AREAS DE CICLOVIA, EN COLOR VERDE, COLOCADA CON PEGAMENTO EPOXICO 100 GRAMOS POR PIEZA. INLCUYE: MANO DE OBRA, ACARREO LOCAL, HERRAMIENTA Y MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	7,000.70		636.43	6,364.27
	JARDINERIA					
DOP-031	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA PARA JARDIN, EN UN ESPESOR DE 20 CM. PREPARANDO EL MATERIAL PARA EL SEMBRADO DE PLANTAS, INCLUYE: ACARREO 2 ESTACIONES MATERIAL, MANO DE OBRA, TENDIDO Y NIVELACION.	M3	3,327.45		302.49	3,024.96
DOP-032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO ARRAYAN, 2.5 MTS DE ALTURA APROX. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	63,678.03		5,788.91	57,889.12
	BALIZAMIENTO					
DOP-033	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO, BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO, EN GUARNICIONES DE CONCRETO, CON UN DESARROLLO DE 25 CMS, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	7,630.00		693.64	6,936.36
DOP-034	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA, ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMATICO CON UN INDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "CAJA DE PRIORIDAD CICLISTA (LEYENDA)" DE 4.00 MT X VARIABLE	M2	849.90		77.26	772.64

12. Eliminado

ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra							
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018			
				Jun	Jul	Ago	
	SEGÚN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, LOGO DE BICICLETA Y DOS LINEAS DE 60 CM.EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, CON REFLEJANTE PARA TRÁFICO EN COLOR BLANCA Y VERDE SEGÚN SEÑAL, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, APLICACIÓN DE MICROESFERAS DE VIDRIO Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA DEL ÁREA, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS NOCTURNOS Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANIOBRAS. (NORMA SCT N CTR K 1 07 001/00).						
DOP-035	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMATICO, CON UN INDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "BICICLETA (LEYENDA) SOLO BICI" Y DELIMITADO CON LINEA CONTINUA DE 10 CMS DE ANCHO. UBICACION SEGÚN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, APLICACIÓN DE MICROESFERAS DE VIDRIO Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA DEL ÁREA, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (NORMA SCT N CTR K 1 07 001/00)	PZA	23,621.70		2,147.43	21,474.27	
DOP-036	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMATICO, CON UN INDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "LINEA DE ALTO" DE 60 CM DE ANCHO, PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DE MICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	ML	20,900.25		1,900.02	19,000.23	
DOP-037	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMATICO, CON UN	PZA	27,496.30		2,499.66	24,996.64	

ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	INDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "MARCA DE BICICLETA" EN EL ÁREA DE ESPERA CICLISTA DE 1.50 X 1.00 M, PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DE MICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS.					
DOP-038	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA VERDE ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMÁTICO, CON UN INDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "PASO CICLISTA" EN EL CRUCE DE BOCACALLES E INGRESOS, CON CUADRADOS DE 0.50 M CON UNA SEPARACIÓN DE 0.50 M, A LO ANCHO DE LA CICLOVIA, PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DE MICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	M2	62,340.54		5,667.32	56,673.22
DOP-039	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMÁTICO, CON UN INDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "MARCA DE FLECHA SENCILLA" EN CICLOVIA SEGUN PROYECTO, PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DE MICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS	PZA	14,373.40		1,306.67	13,066.73
DOP-040	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMÁTICO, CON UN INDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "LINEA CONTINUA" DE 0.10 M DE ANCHO, PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN	ML	22,434.02		2,039.46	20,394.56
				12. Eliminado		



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DE MICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS.					
DOP-041	ELABORACIÓN DE "CAJON DE BOMBEROS" DE 1.20 X 5.50 MTS, UBICACION SEGÚN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, CON PINTURA TERMOPLASTICA EN COLOR AMARILLO, ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMATICO. INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	"ML	5,861.79		532.89	5,328.90
DOP-042	ELABORACIÓN DE "PARADERO DE AUTOBUS" DE 2.80 X 14.60 MTS, CON ROTULO DE PARADA, UBICACION SEGÚN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, PARA OBRAS DE VIALIDADES, CON PINTURA TERMOPLASTICA EN COLOR BLANCO Y AMARILLO ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMATICO, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	"ML	8,561.44		778.31	7,783.13
DOP-043	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMATICO, CON UN INDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "MARCA DE SOLO BICICLETA" SOBRE LA CICLOVÍA DE 0.80 X 1.40 M, PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DEMICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	PZA	14,373.00		1,306.64	13,066.36
				12. Eliminado		
DOP-044	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL DE	PZA	1,739.78		158.16	1,581.62



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	71 X 71 CMS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 Y ROTULO EN VINIL REFLEJANTE GRADO INGENIERIA CON POSTE PTR 2" X 2" DE SECCION Y 3.90 MTS DE LARGO, INCLUYE DADO DE ANCLAJE EN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 40 X 40 CMS, PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 80 CMS, ROTULO SEGUN PROYECTO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL. INCLUYE SUMINISTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.					
	RED DE AGUA POTABLE CICLOVIA					
DOP-045	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS. INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	3,534.28		2,377.61	1,156.67
DOP-046	EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES. Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	9,703.09		6,527.27	3,175.82
DOP-047	TUBERIA DE P.V.C. DE 4" RD-26 PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	2,221.35		1,494.36	726.99
DOP-048	TUBERIA DE P.V.C. DE 6" RD-26 PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	116,588.54		78,432.29	38,156.25
DOP-049	TUBERIA DE P.V.C. DE 8" RD-26 PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	388.13		261.11	127.02
DOP-050	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZÓN 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE	M3	41,459.52		27,889.82	13,569.70
				12. Eliminado		



FECHA: 07-JUNIO-2018

F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	ESPESOR, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.					
DOP-051	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECÁNICO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3.	13,011.04		8,752.53	4,258.51
DOP-052	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3.	2,333.88		1,570.06	763.82
DOP-053	MANGUERA DE 1/2" DE DIAMETRO (13MM.) PAD RD-9. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	2,454.84		1,651.44	803.40
DOP-054	ACCESORIOS PARA TOMA DOMICILIARIA CON ABRAZADERA DE BRONCE DE 4" CON ROSCA DE DISTRIBUCION DE 1/2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 1 LLAVE DE INSERCIÓN PARA TUBERIA TIPO RD-9, ABRAZADERA DE 4" CON ROSCA DE 1/2" N.P.T. ADAPTADOR, TAPON HEMBRA DE 1/2" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1,921.40		1,292.58	628.82
DOP-055	ACCESORIOS PARA TOMA DOMICILIARIA CON ABRAZADERA DE BRONCE DE 6" CON ROSCA DE DISTRIBUCION DE 1/2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 1 LLAVE DE INSERCIÓN PARA TUBERIA TIPO RD-9, ABRAZADERA DE 6" CON ROSCA DE 1/2" 1 CONECTOR DE 1/2" DE BRONCE DE MANGUERA A GALVANIZADO, ADAPTADOR, TAPON HEMBRA DE 1/2" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	23,217.12		15,618.79	7,598.33
DOP-056	CRUZ DE Fo.Fo. DE 4" X 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUES,	PZA	3,099.90		2,085.39	1,014.51

12. Eliminado



FECHA: 07-JUNIO-2018

F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.					
DOP-057	CRUZ DE Fo.Fo. DE 6" X 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUES, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	7,112.64		4,784.87	2,327.77
DOP-058	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 8" Ø. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	74.97		50.43	24.54
DOP-059	EXTREMIDAD DE Fo.Fo. DE 4" DE DIÁMETRO CLASE A-5 Y A-7. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO.	PZA	1,812.94		1,219.61	593.33
DOP-060	EXTREMIDAD DE Fo.Fo. DE 6" DE DIÁMETRO CLASE A-5 Y A-7. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO.	PZA	5,494.96		3,696.61	1,798.35
DOP-061	EXTREMIDAD DE Fo.Fo. DE 8" DE DIÁMETRO CLASE A-5 Y A-7. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO.	PZA	2,196.44		1,477.61	718.83
DOP-062	JUNTA GIBALT DE Fo.Fo. DE 4" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO DE TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1,546.50		1,040.37	506.13
DOP-063	JUNTA GIBALT DE Fo.Fo. DE 6" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO DE TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5,287.00		3,556.71	1,730.29
DOP-064	JUNTA GIBALT DE Fo.Fo. DE 8" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO DE TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	808.43		543.85	264.58
DOP-065	VALVULA DE COMPUERTA DE 6" DE DIAMETRO, VASTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE Fo.Fo. INCLUYE: SUMINISTRO Y	PZA	19,441.28		13,078.68	6,362.60

12. Eliminado

ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018

F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra

Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	
	COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.					
DOP-066	BAJADA Y RECONEXION DE MEDIDOR DE AGUA EXISTENTE A NUEVO REGISTRO DE BANQUETA OCULTO, INCLUYE: DESINSTALACION DE MEDIDOR, CONEXIONES Y TUBERIAS DE FOGO Y/O COBRE, RETIRO DE PIEZAS, HABILITADO DE TOMA DE 1/2" ALIMENTACION NUEVA DE MEDIDOR A VIVIENDAS DESARROLLO DE LINEA DE 1 A 1.75 MTS DE LONGITUD CONEXIONES CON 1 COPLA DE 1/2" DE GALVANIZADO O 1 COPLA DE 1/2 DE COBRE O 1 COPLA DE 1/2 COBRE A GALVANIZADO, 2 NIPLES DE COBRE 2", 2 NUDOS DE COBRE, 4 CODOS GALVANIZADO X 90°, 1.50 MTS DE TUBO GALVANIZADO DE 1/2" CORTADOS SEGUN SE REQUIERA Y LA RECONEXION DEL MEDIDOR EXISTENTE O A LLAVE DE PASO. DESCUBRIR TOMA VIVIENDA DEMOLIENDO SEGUN SEA EL CASO ELEMENTOS DE CONCRETO Y/O BLOCK, EXCAVACIONES, CORTES Y ROSCADO DE TUBOS, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y EQUIPO NECESARIO	PZA	1,438.73		967.87	470.86
DOP-067	CONSTRUCCION DE CAJA DE VALVULAS DE 2.20 X 2.20 X 1.80 MTS. MEDIDAS INTERIORES. LOSA DE PISO DE 10 CMS. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADA CON PARRILLA DE VARILLA DE 3/8" @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, MUROS DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, CASTILLO SECCION DE 28 X 28 CMS. CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2. ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 20 CMS. DALA DE CORONACION DE 10 X 28 CMS. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 REFUERZO CON 4 VARIILAS DEL #3 Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 20 CMS, LOSA DE TECHO ARMADA CON VAR 1/2" @ 15 CMS. AMBOS SENTIDOS APLANADO EN MUROS PARA CAJAS DE VALVULA, ESPESOR DE 3.00 CMS. CON MORTERO CEMENTO- ARENA DE RIO 1:3 ACABADO PULIDO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 2 CONTRAMARCO DE CANAL	PZA	105,272.86		70,819.92	34,452.94

12. Eliminado



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	DE 6" PARA RECIBIR 3 TAPAS, CON 3 MARCOS Y 3 TAPAS DE Fo. DE 60 X 60 CMS. INCLUYE: TRAZOS, EXCAVACIÓN A MANO, ACARREOS, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, RETIRO DE SOBANTES Y RELLENOS.					
DOP-068	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3.	2,604.60		1,752.19	852.41
DOP-069	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM	12,182.40		8,195.43	3,986.97
	VIALIDAD (TRAMO EN GLORIETA PEDRO OGAZÓN Y C. SANTA MARIA, ACERA PONIENTE)					
	PRELIMINARES VIALIDAD					
DOP-070	CORTE CON DISCO DE 5 CMS. DE ESPESOR EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y/O ASFALTICO. INCLUYE: TRAZO, LIMPIEZA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	ML	6,062.20		4,776.28	1,285.92
DOP-071	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÚLICO CON EQUIPO MECANICO. INCLUYE: AMONTONAMIENTO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO.	M3	15,865.60		12,500.17	3,365.43
DOP-072	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	1,836.82		1,447.19	389.63
DOP-073	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU	M3/KM	8,591.30		6,768.90	1,822.40

12. Eliminado
 ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.					
	PAVIMENTOS VIALIDAD					
DOP-074	CORTE DEL TERRENO EN MATERIAL TIPO I Y II POR MEDIOS MECÁNICOS PARA ABRIR CAJÓN PARA ALOJAR PAVIMENTO, INCLUYE: ACARREO LIBRE A 20 MTS. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	2,380.13		216.38	2,163.75
DOP-075	CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL AL 90% DE SU P.V.S.M, CON UN ESPESOR DE 20 CMS. INCLUYE: ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2	4,598.11		418.01	4,180.10
DOP-076	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	1,836.82		166.98	1,669.84
DOP-077	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM	8,591.30		781.03	7,810.27
DOP-078	FORMACION DE BASE DE 20 CMS DE ESPESOR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M. EN PROPORCION DE 70% GRAVA DE TRITURACION 1 1/2" A FINOS Y 30% MATERIAL DE BANCO, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS LOCALES, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, NIVELACION, COMPACTACION.	M3.	24,432.78		2,221.17	22,211.61
DOP-079	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO	M2	212,592.06		19,326.55	193,265.51

12. Eliminado

ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018

F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	Total	2018		
				Jun	Jul	Ago
	10 (+/- 2 CM), DE 23 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A 3 DÍAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMBRADO CON CIMBRA METÁLICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 5/8" POR 81 CMS DE LARGO @ 90 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJANDO MÓDULOS DE 12.80 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.20 X 4.00 MTS), EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE REDONDO LISO DE 1 1/4" x 46 CM. @ 30 CM. FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS, ACABADO TEXTURIZADO TIPO CARRETERO CON PEINE DE 1" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 8 CMS (1/3 ESPESOR DE LA LOSA), ENSANCHE A 6 MM. Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, MATERIAL, MANO DE OBRA.					
DOP-080	CALAFATEO DE JUNTA CONSTRUCTIVA DE PAVIMENTO CON MATERIAL PLASTO-ELASTICO TIPO II MRC CRAFTCO O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIO, ACARREO A 1er ESTACION (20.00 mts), LIMPIEZA DEL LUGAR, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	ML	1,959.29		178.11	1,781.18
DOP-081	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M2	6,035.62		548.70	5,486.92
TOTAL PARCIAL:			3'031,716.30	88,037.85	1'148,433.65	1'795,244.80
TOTAL ACUMULADO:				88,037.85	1'236,471.50	3'031,716.30

12. Eliminado
ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



FECHA: 07-JUNIO-2018
 F. INICIO: 20-JUNIO-2018; F. TERMINO: 31-AGOSTO-2018

LICITACION No. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18
 RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

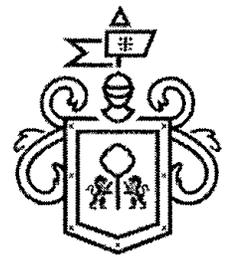
PE-4 Programa General de Obra						
Clave	Descripción	Unidad	2018			Ago
			Total	Jun	Jul	
% PARCIAL:				2.90%	37.88%	59.22%
% ACUMULADO:				2.90%	40.78%	100.00%

12. Eliminado

ING. JORGE MARTINEZ BASICH
 Representante Legal



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 1

NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con **21** hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA

12. Eliminado

Sr. Jorge Martínez Basich

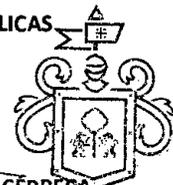
Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V.

**TESORERA
TESTIGO**

Irlanda Baumbach
IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



Gobierno de

Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V. El día 18 de junio de 2018, respecto de la obra: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN **de Ciclovía, Instalaciones Hidrosanitarias y Reparación de Luces**, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.				

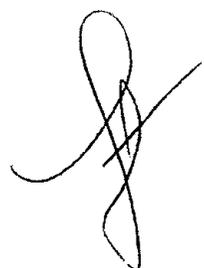
PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
CI-1	CICLOVIA					
CI-1.1 DOP-001	PRELIMINARES CICLOVIA TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL. INCLUYE MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	1,186.00	\$ 10.30	DIEZ PESOS 30/100 M.N	\$ 12,215.80
DOP-002	CORTE CON DISCO DE 5 CMS. DE ESPESOR EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y/O ASFALTICO. INCLUYE TRAZO, LIMPIEZA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	ML	474.40	\$ 34.01	TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N	\$ 16,134.34
DOP-003	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LOSA DE RODAMIENTO VEHICULAR POR MEDIOS MECANICOS DE 20 A 25 CM DE GROSOR. INCLUYE: AMONTONAMIENTO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO, ESTABLECER AREA DE SEGURIDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	237.20	\$ 396.63	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N	\$ 94,080.64
DOP-004	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	237.20	\$ 28.94	VEINTIOCHO PESOS 94/100 M.N.	\$ 6,864.57
DOP-005	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM.	4,269.60	\$ 7.52	SIETE PESOS 52/100 M.N	\$ 32,107.39
CI-1.1 CI-1.2 DOP-006	TOTAL PRELIMINARES CICLOVIA PAVIMENTOS CICLOVIA CORTE DE TERRENO EN MATERIAL TIPO I Y II POR MEDIOS MANUALES PARA ABRIR CAJON PARA ALOJAR PAVIMENTO, BAJO RENDIMIENTO POR AREAS PEQUEÑAS, TRAMOS CORTOS, ANCHO REDUCIDO Y TRAFICO INTENSO. INCLUYE:	M3	237.20	\$ 172.87	CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.	\$ 41,004.76
DOP-007	CARGA MANUAL Y ACARREO A 20 MTS., VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL. INCLUYE: ESCARIFICADO, AFINE Y NIVELACION MANUALES, COMPACTACION CON EQUIPO LIGERO RODILLO LISO MONTABLE ARTICULADO DE DOS TAMBORES WACKER RD12 O EQUIVALENTE A PESO MUERTO DE RODILLO (ESTÁTICO) POR TENER INSTALACIONES SUPERFICIALES, BAJO RENDIMIENTO POR AREAS PEQUEÑAS, TRAMOS CORTOS, ANCHO REDUCIDO Y TRAFICO INTENSO AL 90% DE SU P.V.S.M. CON UN ESPESOR DE 20 CM., MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2	1,186.00	\$ 21.22	VEINTIUN PESOS 22/100 M.N.	\$ 25,166.92
DOP-008	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	237.20	\$ 28.94	VEINTIOCHO PESOS 94/100 M.N.	\$ 6,864.57
DOP-009	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM	4,269.60	\$ 7.52	SIETE PESOS 52/100 M.N.	\$ 32,107.39
DOP-010	REPOSICION DE BASE HIDRAULICA DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: TRASPALCO, ACARREO EN CARRETILLA, EXTENDIDO, CONFORMACION, AFINE Y NIVELACION MANUALES, COMPACTACION CON EQUIPO LIGERO RODILLO LISO MONTABLE WACKER RD12 O EQUIVALENTE A PESO MUERTO DE RODILLO (ESTÁTICO) POR TENER INSTALACIONES SUPERFICIALES, BAJO RENDIMIENTO POR AREAS PEQUEÑAS, TRAMOS CORTOS, ANCHO REDUCIDO Y TRAFICO INTENSO, COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M., EN CAPAS DE 10 CMS. CON GRAVA (60%) TMA 1 1/2" Y MATERIAL DE BANCO (40%) COMO CEMENTANTE, CON MATERIALES QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SCT Y OPG, PRUEBAS DE BANCOS, REGALIAS Y EXTRACCION, CORTES, CARGAS, ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACION, FORMACION DE LAS CAPAS, HUMEDAD OPTIMA, HOMOGENEIZADO, TENDIDO, COMPACTADO Y NIVELACION, VOLUMEN MEDIO COMPACTADO POR SECCIONAMIENTO	M3	237.20	\$ 601.02	SEISCIENTOS UN PESOS 02/100 M.N.	\$ 142,561.94

 GOBIERNO DEL Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENDVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, OE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018. PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.				

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-011	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLAADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM), DE 23 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A 3 DIAS. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMBRADO CON CIMBRA METALICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO. SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 5/8" POR 81 CMS DE LARGO @ 90 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJANDO MÓDULOS DE 12.80 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.20 X 4.00 MTS). EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE REDONDO LISO DE 1 1/4" X 46 CM. @ 30 CM. FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS. ACABADO TEXTURIZADO TIPO CARRETERO CON PEINE DE 1" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM. CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR. CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 8 CMS (1/3 ESPESOR DE LA LOSA). ENSANCHE A 6 MM. Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC 1 O SIMILAR COLOR NEGRO, MATERIAL, MANO DE OBRA.	M2	1,186.00	\$ 817.40	OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100 M.N.	\$ 969,436.40
DDP-012	RENIVELACION DE CAJA DE VISITA HASTA 50CM DE ALTURA. INCLUYE: BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO, APLANADOS, UN ESCALON, EXCAVACIÓN, RELLENO, LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$ 4,740.83	CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 83/100 M.N.	\$ 4,740.83
DOP-013	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION. INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRANTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR. VOLUMEN MEDIO EN AREA CONSTRUIDA.	M2	1,186.00	\$ 19.02	DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N.	\$ 22,557.72
CI-1.2	TOTAL PAVIMENTOS CICLOVIA					\$ 1,244,440.53
CI-1.3	ALBAÑILERIA CICLOVIA					

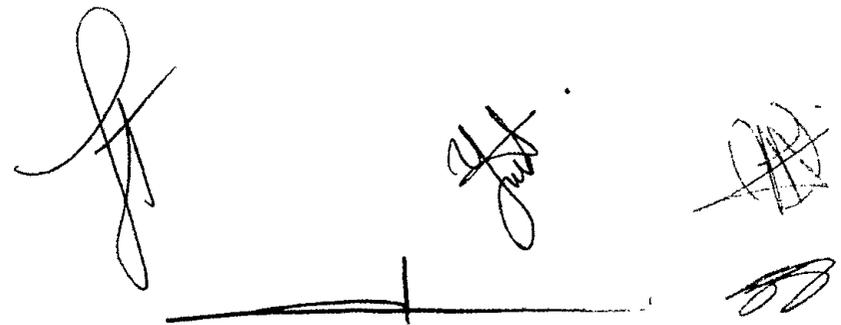


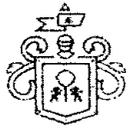



 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS. DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018. PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.				

PRESUPUESTO

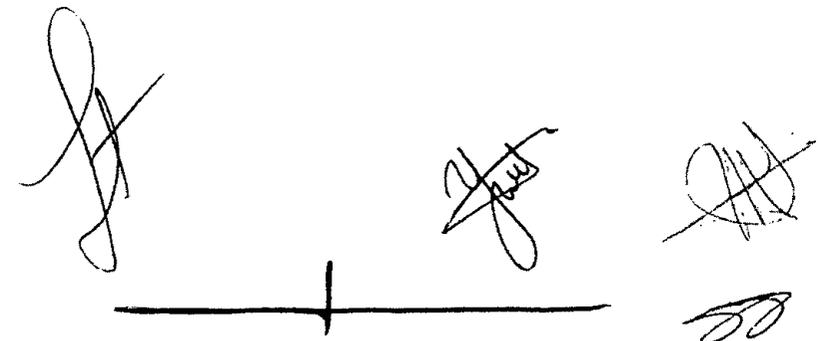
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-014	RENIVELACION DE CAJA DE VALVULAS DE 2.40 X 2.40MTS MEDIDAS INTERIOR. EL CONCEPTO INCLUYE: DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE. SUMINISTRO DE 2 CONTRAMARCOS DE CANAL DE 6" Y 2 TAPAS DE Fo. Fo TIPO PESADO. ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-AREANA DE RIO EN PROP. 1:4 RENIVELANDO 50 CMS. DE ALTURA PROMEDIO. APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA OE RIO PROP. 1:3. CIMBRA ACABADO APARENTE. RETIRO TAPA METALICA EXISTENTE. COLADO DE 20 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS. ARMADO CON CON VARILLA DE 1/2" A CAOA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS. CIMBRA ACABADO APARENTE. LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA. DESCIMBRA. RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 35,230.10	TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 10/100 M.N.	\$ 35,230.10
DOP-015	BÓCA DE TORMENTA TIPO 1 DE 1.50X0.60X0.70M DE PROFUNDIDAD MEDIDAS INTERIORES CON DESCARGA A POZO DE VISITA CON MÁXIMO 6.00 M DE TUBERÍA DE 10". INCLUYE: EXCAVACIÓN EN FORMA MANUAL. COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 10". RELLENO CON MATERIAL DE BANCO. FORJADO DE MUROS DE TEZÓN DE BLOCK DE JALCRETO CON MORTERO CEM-A.R. 1:4. PLANTILLA DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA CON MORTERO CEM-A.R. 1:4. LOSA DE FONDO DE 10CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2. CASTILLOS DE 28 X 28 CM EN CADA ESQUINA Y A CADA 1.50 M DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2. REFORZADO CON 4 VARILLAS DEL N° 4 Y ESTRIBOS DEL N° 3 @25 CM. CARCAMO ARENERO DE 70 X 70 X 30 CM DE PROFUNDIDAD. TRAMPA DE OLORES ADOSADA DE 70 X70 X70 CM DE PROFUNDIDAD CON MURO DE TABIQUE DE SOGA CON MORTERO CEM-A.R. 1:4. LOSA TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=250KG/CM2 DE 10CM DE ESPESOR ARMADA CON 1 VAR N°4 @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS. EN PASO DE MURO HACIA TRAMPA UNA DALA DE CERRAMIENTO DE 28 X 20 X 90 CM DE LONGITUD DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2. ARMADO CON 4 VARILLAS DE N° 4 Y ESTRIBDS DELN° 3 @ 25CM. APLANADO PULIDO EN TODOS LDS MUROA INTERIORES CON MORTERO CEM-A.R. 1:4. MATERIALES. MANO DE OBRA. HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.	PZA	3.00	\$ 19,032.57	DIECINUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.	\$ 57,097.71
DOP-016	BROCAL Y TAPA DE HIERRO DUCTIL CIEGO DE 60 CM DE DIAMETRO PARA POZO DE VISITA EXISTENTE. INCLUYE: SUMINISTRO. COLOCACIÓN. NIVELACIÓN. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	\$ 2,794.26	DOS MIL SÉTECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.	\$ 13,971.30
CI-1.3	TOTAL ALBANILERIA CICLOVIA					\$ 106,299.11

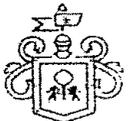


 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENDIVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018. PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.				

PRESUPUESTO:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
CI-1.4 CI-1.4.1 DOP-017	ACABADOS CICLOVIA MOBILIARIO Y EQUIPO DIAMANTE COMO PARTE DE LAS BARRAS DELIMITADORAS DE CICLOVIA LLAMADA "FLAUTA", SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y FABRICADAS SOBRE DISEÑO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) . RESISTENCIA A 7 DIAS EN UN AREA DE 1.50 X 0.60 X 0.47 MTS DE ALTURA TENIENDO UNA SUSTRACCION DE UN TRIANGULO DE 0.50 X 0.50 MTS FORMANDO ASI UN FIGURA TRAPEZOIDAL Y REMATANDOSE EN LA PUNTA A UNA ALTURA DE 0.25 MTS. MARCANDO LOS QUIEBRES DE LOS CAMBIOS DE NIVEL FABRICADOS CON CIMBRA APARENTE (1 SOLD USO) Y REMATES CON CHAFLAN EN TODAS SUS ARISTAS ARMADO CON ESTRIBOS DE VARILLA # 4 @ 15 CMS. Y VARILLAS VERTICALES DEL # 4 @ 15 CMS EN TODO SU PERIMETRO Y TAPA. SEÑALANDO QUE LOS TRES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA FLAUTA - DIAMANTE+ BLOQUE + JARDINERA . POR ESTAR SEPARADOS 10 CMS. ENTRE CADA UNO . SE EJECUTAN EN FORMA ALTERNADA, PROVOCANDO TIEMPOS DE ESPERA Y/O MUERTOS Y AFECTANDO EL AVANCE INTEGRAL DEL CONJUNTO Y SEGUN EL NUMERO DE PIEZAS QUE LO COMPONGA. INCLUYE: TRAZO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO CON EQUIPO ESPECIAL, CURADO, DESCIMBRADO, LIMPIEZAS, MANOS DE OBRA ESPECIALIZADA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	22.00	\$ 5,358.31	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.	\$ 117,882.82
DOP-018	BLOQUE COMO PARTE DE LAS BARRAS DELIMITADORAS DE CICLOVIA LLAMADA "FLAUTA", SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y FABRICADAS SOBRE DISEÑO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) . RESISTENCIA A 7 DIAS EN UN AREA DE 1.50 X 0.60 X 0.47 MTS DE ALTURA FABRICADOS CON CIMBRA APARENTE (1 SOLO USO) Y REMATES CON CHAFLAN EN TODAS SUS ARISTAS ARMADO CON ESTRIBOS DE VARILLA # 4 @ 15 CMS. Y VARILLAS VERTICALES DEL # 4 @ 15 CMS. EN TODO SU PERIMETRO Y TAPA. SEÑALANDO QUE LOS TRES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA FLAUTA - DIAMANTE+ BLOQUE + JARDINERA . POR ESTAR SEPARADOS 10 CMS. ENTRE CADA UNO . SE EJECUTAN EN FORMA ALTERNADA, PROVOCANDO TIEMPOS DE ESPERA Y/O MUERTOS Y AFECTANDO EL AVANCE INTEGRAL DEL CONJUNTO Y SEGUN EL NUMERO DE PIEZAS QUE LO COMPONGA. INCLUYE: TRAZO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO CON EQUIPO ESPECIAL, CURADO, LIMPIEZAS, DESCIMBRADO, MANOS DE OBRA ESPECIALIZADA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	13.00	\$ 5,540.96	CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 96/100 M.N.	\$ 72,032.48



 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS. DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018. PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.				

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-019	JARDINERA COMO PARTE DE LAS BARRAS DELIMITADORAS DE CICLOVIA LLAMADA "FLAUTA", SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y FABRICADAS SOBRE DISEÑO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA F'c=250 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM) . RESISTENCIA A 7 DIAS EN UN AREA DE 1.50 X 0.60 X 0.47 MTS DE ALTURA FORMANDO UN MURO PERIMETRAL DE 0.10 MTS. DE ESPESOR Y DEMOLIENDO LA BASE HIDRAULICA MANUALMENTE YA COLADOS PARA EFECTO DE DREEN, FABRICADOS CON CIMBRA APARENTE (1 SOLO USD) Y REMATES CON CHAFLAN EN TODAS SUS ARISTAS ARMADO CON ESTRIBOS DE VARILLA # 4 @ 15 CMS. Y VARILLAS VERTICALES DEL # 4 @ 15 CMS. EN TODO SU PERIMETRO . SEÑALANDO QUE LOS TRES ELEMENTOS QUE COMPONEN LA FLAUTA - DIAMANTE+ BLOQUE + JARDINERA - POR ESTAR SEPARADOS 10 CMS. ENTRE CADA UNO . SE EJECUTAN EN FORMA ALTERNADA, PROVOCANDO TIEMPOS DE ESPERA Y/O MUERTOS Y AFECTANDO EL AVANCE INTEGRAL DEL CONJUNTO Y SEGUN EL NUMERO DE PIEZAS QUE LO COMPONGA. INCLUYE: TRAZO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, CIMBRADO, VACIAR EL CONCRETO EN CARRETILLA O ARTESA, YA QUE SE COLOCA EL CONCRETO CON PALA, DEBIDO A QUE SOLO SE TIENEN 5 CM PARA VACIAR EN LOS MUROS, TENIENDO UN BAJO RENDIMIENTO,VIBRADO CON EQUIPO ESPECIAL, CURADO, LIMPIEZAS, DESCIMBRADO,MANOS DE OBRA ESPECIALIZADA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA.	19.00	\$ 6,052.15	SEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.	\$ 114,990.85
DOP-020	REDUCTOR DE VELOCIDAD ANTIRREDAPANTE CON REFLEJANTE PARA CICLOVIA DE 50X10X5 CM EN PP DE COLOR AMARILLO INCL. TRASLADOS Y MANIOBRA.	PZA	20.00	\$ 420.32	CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 32/100 M.N.	\$ 8,406.40
DOP-021	MATERIALES DE FIJACION, TRAZO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO METALICO MODELO BKT-BO-004. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES DE FIJACION.	PZA	15.00	\$ 3,101.05	TRES MIL CIENTO UN PESOS 05/100 M.N.	\$ 46,515.75
DOP-022	BOLARDOS RETRACTILES VERDES ABATIBLES PARA EL AREA DE CICLOVIA. INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES Y TRASLADOS, TRAZO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, COLOCACION 4 TAQUETES EXPANSIBLES 3/4" Y 18 CM LONGITUD EN PISO VIALIDAD, COLOCACION TORNILLERIA,HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	73.00	\$ 1,635.95	UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.	\$ 119,424.35
DOP-023	CINTA REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD CON MICROPRISMAS DE 5 CM ANCHO COLOR AMARILLO SOBRE BARRAS DELIMITADORAS DE CONCRETO EN CICLOVIA LLAMADAS " DIAMANTE" (INTEGRANTE DE LAS FLAUTAS). COLOCANDO : 1 CINTA DE 0.40 MT. . 1 CINTA DE 0.60 MT. Y 1 CINTA DE 0.90 MT. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN MATERIAL EPOXICO PARA MAYOR ADHERENCIA CINTA REFLEJANTE, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, EQUIPO DE PROTECCION Y RESGUARDO PARA EL PERSONAL DE TRABAJO POR PASO DE VEHICULOS, ACARREOS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. (REGISTRO POR UNIDAD/PZA).	PZA	22.00	\$ 120.56	CIENTO VEINTE PESOS 56/100 M.N.	\$ 2,652.32
DOP-024	CINTA REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD CON MICROPRISMAS DE 5 CM ANCHO COLOR AMARILLO SOBRE BARRAS DELIMITADORAS DE CONCRETO EN CICLOVIA LLAMADAS " BLOQUE Ó SÓLIDO" (INTEGRANTE DE LAS FLAUTAS). COLOCANDO : 2 CINTAS DE 1.25 MT. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN MATERIAL EPOXICO PARA MAYOR ADHERENCIA .CINTA REFLEJANTE, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, EQUIPO DE PROTECCION Y RESGUARDO PARA EL PERSONAL DE TRABAJO POR PASO DE VEHICULOS, ACARREOS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. (REGISTRO POR UNIDAD/PZA).	PZA	11.00	\$ 150.17	CIENTO CINCUENTA PESOS 17/100 M.N.	\$ 1,651.87



Gobierno de
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:
DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DÍAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-025	CINTA REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD CON MICROPRISMAS DE 5 CM ANCHO COLOR AMARILLO SOBRE BARRAS DELIMITADORAS DE CONCRETO EN CICLOVIA, LLAMADAS "JARDINERA" (INTEGRANTE DE LAS FLAUTAS). COLOCAR 2 CINTAS DE 1.25 MT. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN MATERIAL EPOXICO PARA MAYOR ADHERENCIA, CINTA REFLEJANTE, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO PARA EL PERSONAL DE TRABAJO POR PASO DE VEHICULOS, ACARREOS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. (REGISTRO POR UNIDAD/PZA)	PZA	19.00	\$ 150.17	CIENTO CINCUENTA PESOS 17/100 M.N.	\$ 2,853.23
DOP-026	REJILLA TIPO IRVING DE SOLERA DE 1/4"X 1" SEGUN DISEÑO A TODO LO LARGO DEL PARADERO DE CAMIÓN DE 0.20X15.00 MTS. INCL PINTURA EN COLOR NEGRO MATE, SUMINISTRO DE MATERIALES, MARCO Y CONTRA MARCO DE ANGULO DE 1/4"X1"X1", FIJACIONES CON RESINA EPOXICA Y SOLDADURA A CADA 50 CM EN AMBOS LADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS Y MANIOBRAS	PZA	1.00	\$ 15,637.10	QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.	\$ 15,637.10
DOP-027	RETIRO DE BOYAS SIN RECUPERACIÓN INSTALADAS SOBRE LA VIALIDAD Y EN EL AREA DE CICLOVIAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	35.00	\$ 54.98	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.	\$ 1,924.30
DOP-028	HERRERIA DE ACERO ESTRUCTURAL EN FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE REJILLAS DE BOCAS DE TORMENTA, PLACAS, PUENTES DE SUJECIÓN, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE BOCAS DE TORMENTA, CONTRAMARCOS DE CAJAS DE VALVULAS, MARCOS Y CONTRAMARCOS DE TAPAS DE REGISTROS SANITARIOS, DE BANQUETA, HERRERIA FABRICADA CON PERFILES COMERCIALES SEGUN DISEÑO EN PLANO, COMO VIGAS, CANALES, ANGULOS, SOLERAS Y REDONDOS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAJES, ANCLAS, SUMINISTRO, ACARREOS, SOLDADURA, MANO DE OBRA, CORTES, BARRENOS, PERFORACIONES, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO Y CONSUMIBLES.	KG	865.20	\$ 54.40	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.	\$ 47,066.88
OOP-029	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOYA METÁLICA CON REFLEJANTE, FABRICADA EN LAMINA DE ACERO TROQUELADA CAL. 10, DE 23 X 23 X 5.5 CM DE ALTURA, COLOR AMARILLO. INCLUYE TRASLADOS Y MANIOBRAS, MATERIALES DE FIJACIÓN, TRAZO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	20.00	\$ 217.92	OOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 92/100 M.N.	\$ 4,358.40
OOP-030	SUMINISTRO E INSTALACION VIALETA STIMSONITE PARA DELIMITAR AREAS DE CICLOVIA, EN COLOR VERDE, COLOCACIÓN CON PEGAMENTO EPOXICO 100 GRAMOS POR PIEZA. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREO LOCAL, HERRAMIENTA Y MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	73.00	\$ 95.90	NOVENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.	\$ 7,000.70
CI-1.4.1	TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO					\$ 562,397.45
CI-1.4.2	JARDINERIA					
DOP-031	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA PARA JARDIN, EN UN ESPESOR DE 20 CM, PREPARANDO EL MATERIAL PARA EL SEMBRADO DE PLANTAS, INCLUYE: ACARREO 2 ESTACIONES MATERIAL, MANO DE OBRA, TENDIDO Y NIVELACION.	M3	6.84	\$ 486.47	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.	\$ 3,327.45
DOP-032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL TIPO ARRAYAN, 2.5 MTS DE ALTURA APROX. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACION Y RIEGO PARA PLANTACION.	PZA	23.00	\$ 2,768.61	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.	\$ 63,678.03
CI-1.4.2	TOTAL JARDINERIA					\$ 67,005.48
CI-1.4.3	BALIZAMIENTO					
DOP-033	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO, BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO, EN GUARNICIONES DE CONCRETO, CON UN DESARROLLO DE 25 CMS, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML	218.00	\$ 35.00	TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,630.00

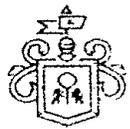
 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018. PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.			

**** PRESUPUESTO ****

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-034	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA, ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMÁTICO CON UN INOICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "CAJA DE PRIORIDAD CICLISTA (LEYENDA)" DE 4.00 MT X VARIABLE SEGÚN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, LOGO DE BICICLETA Y DOS LINEAS DE 60 CM. EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, CON REFLEJANTE PARA TRÁFICO EN COLOR BLANCA Y VERDE SEGÚN SEÑAL, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, APLICACIÓN DE MICROESFERAS DE VIDRIO Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA DEL ÁREA, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS NOCTURNOS Y SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANIOBRAS. (NORMA SCT N CTR K 1 07 001/00)	M2	1.00	\$ 849.90	OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESÓS 90/100 M.N.	\$ 849.90






 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018. PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH	
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.			

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-035	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMÁTICO. CON UN ÍNDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "BICICLETA (LEYENDA) SOLO BICI" Y DELIMITADO CON LINEA CONTINUA DE 10 CMS DE ANCHO, UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO DE BALIZAMIENTO. CON PINTURA PARA TRAFICO EN COLOR BLANCO Y/O AMARILLO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, APLICACIÓN DE MICROESFERAS DE VIDRIO Y EL SOLVENTE T-200. TRAZO, LIMPIEZA DEL ÁREA, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (NORMA SCT N CTR K 1 07 001/00)	PZA	10.00	\$ 2,362.17	DOS MIL TRESCEINTOS SESENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.	\$ 23,621.70
DOP-036	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMÁTICO. CON UN ÍNDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "LINEA DE ALTO" DE 60 CM DE ANCHO. PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DE MICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	ML	53.60	\$ 389.93	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.	\$ 20,900.25
DOP-037	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMÁTICO. CON UN ÍNDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "MARCA DE BICICLETA" EN EL ÁREA DE ESPERA CICLISTA DE 1.50 X 1.00 M. PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DE MICROESFERAS SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	PZA	10.00	\$ 2,749.63	DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.	\$ 27,496.30
DOP-038	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA VERDE ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMÁTICO, CON UN ÍNDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "PASO CICLISTA" EN EL CRUCE DE BOCACALLES E INGRESOS, CON CUADRADOS DE 0.50 M CON UNA SEPARACIÓN DE 0.50 M. A LO ANCHO DE LA CICLOVIA, PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DE MICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS	M2	86.00	\$ 724.89	SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 89/100 M.N.	\$ 62,340.54
DOP-039	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMÁTICO, CON UN ÍNDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "MARCA DE FLECHA SENCILLA" EN CICLOVIA SEGÚN PROYECTO. PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DE MICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS	PZA	10.00	\$ 1,437.34	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.	\$ 14,373.40
DOP-040	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMÁTICO, CON UN ÍNDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "LINEA CONTINUA" DE 0.10 M DE ANCHO. PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DE MICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	ML	299.20	\$ 74.98	SETENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.	\$ 22,434.02
DOP-041	ELABORACIÓN DE "CAJON DE BOMBEROS" DE 1.20 X 5.50 MTS. UBICACIÓN SEGÚN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, CON PINTURA TERMOPLASTICA EN COLOR AMARILLO, ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMÁTICO. INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200, TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	ML 3PZA	1.00	\$ 5,861.79	CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.	\$ 5,861.79



GOBIERNO DE
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:
DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVÍA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS. DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DÍAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH

ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-042	ELABORACIÓN DE "PARADERO DE AUTOBUS" DE 2.80 X 14.60 MTS. CON ROTULO DE PARADA, UBICACION SEGÚN PROYECTO DE BALIZAMIENTO, PARA OBRAS DE VIALIDADES. CON PINTURA TERMOPLASTICA EN COLOR BLANCO Y AMARILLO ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMATICO. INCLUYE: SUMINISTRO DE LA PINTURA Y EL SOLVENTE T-200. TRAZO, LIMPIEZA, BARRIDO, ACARREOS EN OBRA, TRABAJOS EN TURNO NOCTURNO Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y DESVÍO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	ML 2PZAS	1.00	\$ 8,561.44	OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.	\$ 8,561.44
DOP-043	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA ESPESOR 125 MILL CON APLICACIÓN DE MICROESFERA CON DISPENSADOR AUTOMATICO. CON UN INDICE DE REFRACCIÓN DE 1.5 PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL "MARCA DE SOLO BICICLETA" SOBRE LA CICLOVÍA DE 0.80 X 1.40 M. PARA BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN HORARIO NOCTURNO EN VIALIDAD DE ALTO TRÁFICO VEHICULAR. INCLUYE: TRAZO, PREPARACIÓN, APLICACIÓN DEMICROESFERAS, SEÑALAMIENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS.	PZA	10.00	\$ 1,437.30	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.	\$ 14,373.00
DOP-044	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL DE 71 X 71 CMS EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16 Y ROTULO EN VINIL REFLEJANTE GRADO INGENIERIA CON POSTE PTR 2" X 2" DE SECCION Y 3.90 MTS DE LARGO, INCLUYE DADO DE ANCLAJE EN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 40 X 40 CMS, PROFUNDIDAD PROMEDIO DE 80 CMS, ROTULO SEGUN PROYECTO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL. INCLUYE SUMINISTRO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	\$ 1,739.78	UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.	\$ 1,739.78
CI-1.4.3	TOTAL BALIZAMIENTO					\$ 210,182.12
CI-1.4	TOTAL ACABADOS CICLOVIA					\$ 839,585.05
CI-1.5	RED DE AGUA POTABLE CICLOVIA					
DOP-045	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS, INCLUYE: CRUCETAS, ESTACAS, HILOS, MARCAS, TRAZOS CON CALHIDRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	474.40	\$ 7.45	SIETE PESOS 45/100 M.N.	\$ 3,534.28
DOP-046	EXCAVACION CON MEDIOS MECANICOS EN CEPAS DE 0.00 A 2.00 MTS. EN MATERIAL TIPO I Y II. EL CONCEPTO INCLUYE: AFINE DE PLANTILLA Y TALUDES, Y DEPOSITO DEL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACION PARA SU POSTERIOR RETIRO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	313.10	\$ 30.99	TREINTA PESOS 99/100 M.N.	\$ 9,703.09
DOP-047	TUBERIA DE P.V.C. DE 4" RD-26 PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	15.00	\$ 148.09	CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.	\$ 2,221.35
DOP-048	TUBERIA DE P.V.C. DE 6" RD-26 PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	474.40	\$ 245.76	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.	\$ 116,588.54
DOP-049	TUBERIA DE P.V.C. DE 8" RD-26 PARA AGUA POTABLE. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, PRUEBA HIDROSTATICA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	1.00	\$ 388.13	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.	\$ 388.13
DOP-050	ENCAMADO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO CON PIZÓN 30 CMS. SOBRE EL LOMO DEL TUBO, INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREOS INTERNOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	128.09	\$ 323.68	TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 68/100 M.N.	\$ 41,459.52
DOP-051	RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 90% CON EQUIPO MECÁNICO. INCORPORANDO HÚMEDAD ÓPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3.	156.55	\$ 83.11	OCHENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.	\$ 13,011.04
DOP-052	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL EN CEPAS EN MATERIAL TIPO I Y II A LA PROFUNDIDAD REQUERIDA. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO. DEPOSITANDO EL MATERIAL LATERALMENTE AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3.	18.00	\$ 129.66	CIENTO VEINTINUEVE PESOS 66/100 M.N.	\$ 2,333.88
DOP-053	MANGUERA DE 1/2" DE DIAMETRO (13MM.) PAÓ RD-9. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	108.00	\$ 22.73	VEINTIDOS PESOS 73/100 M.N.	\$ 2,454.84

 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO. TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018. PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.			

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-054	ACCESORIOS PARA TOMA DOMICILIARIA CON ABRAZADERA DE BRONCE DE 4" CON ROSCA DE DISTRIBUCION DE 1/2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 1 LLAVE DE INSERCIÓN PARA TUBERIA TIPO RD-9, ABRAZADERA DE 4" CON ROSCA DE 1/2" N.P.T. ADAPTADOR, TAPON HEMBRA DE 1/2" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 960.70	NOVECIENTOS SESENTA PESOS 70/100 M.N.	\$ 1,921.40
DOP-055	ACCESORIOS PARA TOMA DOMICILIARIA CON ABRAZADERA DE BRONCE DE 6" CON ROSCA DE DISTRIBUCION DE 1/2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 1 LLAVE DE INSERCIÓN PARA TUBERIA TIPO RD-9, ABRAZADERA DE 6" CON ROSCA DE 1/2" 1 CONECTOR DE 1/2" DE BRONCE DE MANGUERA A GALVANIZADO, ADAPTADOR, TAPON HEMBRA DE 1/2" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	18.00	\$ 1,289.84	UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.	\$ 23,217.12
DOP-056	CRUZ DE Fo.Fo. DE 4" X 4" DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUES, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 3,099.90	TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.	\$ 3,099.90
DOP-057	CRUZ DE Fo.Fo. DE 6" X 4" DE DIAMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUES, MATERIALES, ACARREO AL SITIO DE COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 3,556.32	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.	\$ 7,112.64
DOP-058	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 8" Ø. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$ 74.97	SETENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.	\$ 74.97
DOP-059	EXTREMIDAD DE Fo.Fo. DE 4" DE DIAMETRO CLASE A-5 Y A-7. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO.	PZA	2.00	\$ 906.47	NOVECIENTOS SEIS PESOS 47/100 M.N.	\$ 1,812.94
DOP-060	EXTREMIDAD DE Fo.Fo. DE 6" DE DIAMETRO CLASE A-5 Y A-7. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO.	PZA	4.00	\$ 1,373.74	UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.	\$ 5,494.96
DOP-061	EXTREMIDAD DE Fo.Fo. DE 8" DE DIAMETRO CLASE A-5 Y A-7. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50% DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO.	PZA	1.00	\$ 2,196.44	DOŚ MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.	\$ 2,196.44



Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO:
DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH

ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-062	JUNTA GIBAULT DE Fo.Fo. DE 4" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO DE TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	\$ 309.30	TRESCIENTOS NUEVE PESOS 30/100 M.N.	\$ 1,546.50
DOP-063	JUNTA GIBAULT DE Fo.Fo. DE 6" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO DE TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	10.00	\$ 528.70	QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M.N.	\$ 5,287.00
DOP-064	JUNTA GIBAULT DE Fo.Fo. DE 8" DE DIÁMETRO. INCLUYE: SUMINISTRO DE TORNILLOS, GOMA PARA JUNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	\$ 808.43	OCHOCIENTOS OCHO PESOS 43/100 M.N.	\$ 808.43
DOP-065	VALVULA DE COMPUERTA DE 6" DE DIÁMETRO. VASTAGO FIJO Y/O RESILENTE DE Fo.Fo. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, 50 % DE TORNILLOS Y EMPAQUE DE PLOMO, MATERIALES MENORES, ACARREO AL SITIO Y COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 4,860.32	CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 32/100 M.N.	\$ 19,441.28
DOP-066	BAJADA Y RECONEXION DE MEDIDOR DE AGUA EXISTENTE A NUEVO REGISTRO DE BANQUETA OCULTO. INCLUYE: DESINSTALACION DE MEDIDOR, CONEXIONES Y TUBERIAS DE FOGO Y/O COBRE, RETIRO DE PIEZAS, HABILITADO DE TOMA DE 1/2" ALIMENTACION NUEVA DE MEDIDOR A VIVIENDAS DESARROLLO DE LINEA DE 1 A 1.75 MTS DE LONGITUD CONEXIONES CON 1 COUPLE DE 1/2" DE GALVANIZADO O 1 COUPLE DE 1/2 DE COBRE O 1 COUPLE DE 1/2 COBRE A GALVANIZADO, 2 NIPLES DE COBRE 2", 2 NUDOS DE COBRE, 4 CODOS GALVANIZADO X 90°, 1.50 MTS DE TUBO GALVANIZADO DE 1/2" CORTADOS SEGUN SE REQUIERA Y LA RECONEXION DEL MEDIDOR EXISTENTE O A LLAVE DE PASO. DESCUBRIR TOMA VVIENOA DEMOLIENDO SEGUN SEA EL CASO ELEMENTOS DE CONCRETO Y/O BLOCK, EXCAVACIONES, CORTES Y ROSCADO DE TUBOS, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y EQUIPO NECESARIO	PZA	1.00	\$ 1,438.73	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.	\$ 1,438.73
DOP-067	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE VALVULAS DE 2.20 X 2.20 X 1.80 MTS. MEDIDAS INTERIORES. LOSA DE PISO DE 10 CMS. DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 ARMADA CON PARRILLA DE VARILLA DE 3/8" @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS. MUROS DE BLOCK 11 X 14 X 28 CMS A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3. CASTILLO SECCION DE 28 X 28 CMS. CON CONCRETO HECHO EN OBRA FC= 150 KG/CM2. ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 20 CMS. DALA DE CORONACION DE 10 X 28 CMS. CONCRETO FC=150 KG/CM2 REFUERZO CON 4 VARIILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DE 1/4" A CADA 20 CMS. LOSA DE TECHO ARMADA CON VAR 1/2" @ 15 CMS. AMBOS SENTIDOS APLANADO EN MUROS PARA CAJAS DE VALVULA, ESPESOR DE 3.00 CMS. CON MORTERO CEMENTO- ARENA DE RIO 1.3 ACABADO PULIDO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE 2 CONTRAMARCO DE CANAL DE 6" PARA RECIBIR 3 TAPAS, CON 3 MARCOS Y 3 TAPAS DE Fo. Fo. DE 60 X 60 CMS. INCLUYE: TRAZOS, EXCAVACION A MANO, ACARREOS, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO NECESARIO, RETIRO DE SOBANTES Y RELLENOS.	PZA	2.00	\$ 52,636.43	CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.	\$ 105,272.86
DOP-068	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL PRIMER KILOMETRO DE DISTANCIA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3.	90.00	\$ 28.94	VEINTIOCHO PESOS 94/100 M.N.	\$ 2,604.60
DOP-069	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION EN KILOMETROS SUBSECUENTES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS.	M3/KM.	1,620.00	\$ 7.52	SIETE PESOS 52/100 M.N.	\$ 12,182.40
CI-1.5	TOTAL RED DE AGUA POTABLE CICLOVIA					\$ 385,206.84
CI-1	TOTAL CICLOVIA					\$ 2,736,934.27

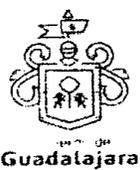
 Gobierno de Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO. RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018. PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH	

PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
VI-1	VIALIDAD (TRAMO EN GLORIETA PEDRO OGAZÓN Y C. SANTA MARÍA, ACERA PONIENTE)					
VI-1.1 DOP-070	PRELIMINARES VIALIDAD CORTE CON DISCO DE 5 CMS. DE ESPESOR EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y/O ASFALTICO. INCLUYE: TRAZO, LIMPIEZA, MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	ML	178.30	\$ 34.00	TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.	\$ 6,062.20
DOP-071	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÚLICO CON EQUIPO MECANICO. INCLUYE: AMONTONAMIENTO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR RETIRO.	M3	63.47	\$ 249.97	DOSCIENTOS CUARENTA Y NÚEVE PESOS 97/100 M.N.	\$ 15,865.60
DOP-072	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	63.47	\$ 28.94	VEINTIOCHO PESOS 94/100 M.N.	\$ 1,836.82
DOP-073	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILÓMETROS RECORRIDOS.	M3/KM.	1,142.46	\$ 7.52	SIETE PESOS 52/100 M.N.	\$ 8,591.30
VI-1.1	TOTAL PRELIMINARES VIALIDAD					\$ 32,355.92
VI-1.2	PAVIMENTOS VIALIDAD					
DOP-074	CORTE DEL TERRENO EN MATERIAL TIPO I Y II POR MEDIOS MECANICOS PARA ABRIR CAJÓN PARA ALOJAR PAVIMENTO. INCLUYE: ACARREO LIBRE A 20 MTS. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	63.47	\$ 37.50	TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.	\$ 2,380.13
DOP-075	CONFORMACION Y COMPACTACION MECANICA DEL TERRENO NATURAL AL 90% DE SU P.V.S.M. CON UN ESPESOR DE 20 CMS. INCLUYE: ESCARIFICADO, MOVIMIENTOS LOCALES Y HUMEDAD OPTIMA.	M2	317.33	\$ 14.49	CATORCE PESOS 49/100 M.N.	\$ 4,598.11
DOP-076	CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN AL PRIMER KILÓMETRO DE DISTANCIA. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	63.47	\$ 28.94	VEINTIOCHO PESOS 94/100 M.N.	\$ 1,836.82
DOP-077	ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACIÓN EN KILÓMETROS SUBSECUENTES. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARÁN KILÓMETROS RECORRIDOS.	M3/KM	1,142.46	\$ 7.52	SIETE PESOS 52/100 M.N.	\$ 8,591.30
DOP-078	FORMACION DE BASE DE 20 CMS DE ESPESOR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADA AL 95% DE SU P.V.S.M. EN PROPORCION DE 70% GRAVA DE TRITURACION 1 1/2" A FINOS Y 30% MATERIAL DE BANCO. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS LOCALES, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA, TENDIDO, NIVELACION, COMPACTACION.	M3.	63.47	\$ 384.95	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.	\$ 24,432.78






 MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALDMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALLARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2018. FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE AGOSTO DE 2018. PLAZO DE EJECUCIÓN: 73 DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE JUNIO DE 2018	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ING. JORGE MARTÍNEZ BASICH		

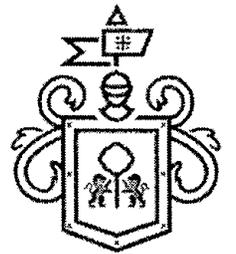
PRESUPUESTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-079	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO HECHO EN PLANTA MR=45 KG/CM2 T.M.A. 40 MM REVENIMIENTO 10 (+/- 2 CM), DE 23 CMS. DE ESPESOR, RESISTENCIA A 3 DÍAS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, CIMENTACIÓN CON CIMBRA METÁLICA, COLADO, VIBRADO, TENDIDO Y FLOTEADO SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJADO DE BARRAS DE AMARRE CON ACERO CORRUGADO DE 5/8" POR 81 CMS DE LARGO @ 90 CMS A TODO LO LARGO DE LAS JUNTAS LONGITUDINALES DE CONTRACCIÓN, FORJANDO MÓDULOS DE 12.80 M2 (MODULACIÓN RECOMENDADA DE 3.20 X 4.00 MTS), EN TODAS LAS JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANASTILLAS DE PASAJUNTAS DE BARRAS DE REDONDO LISO DE 1 1/4" x 46 CM. @ 30 CM, FIJADAS A LA BASE CON CLAVO DE 3" APLICANDO DESMOLDANTE O GRASA AL 50% DE LA SUPERFICIE DE LAS PASAJUNTAS, ACABADO TEXTURIZADO TIPO CARRETERO CON PEINE DE 1" CON UNA PROFUNDIDAD DE TEXTURIZADO DE 3 A 6 MM, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA (COLOR BLANCO) APLICADO CON ASPERSOR, CORTE DE JUNTAS DE CONTRACCIÓN TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 8 CMS (1/3 ESPESOR DE LA LOSA), ENSANCHE A 6 MM, Y CALAFATEO DE JUNTAS CON SELLO AUTO-NIVELANTE SONOMERIC I O SIMILAR COLOR NEGRO, MATERIAL, MANO DE OBRA.	M2	317.33	\$ 669.94	SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.	\$ 212,592.06
DOP-080	CALAFATEO DE JUNTA CONSTRUCTIVA DE PAVIMENTO CON MATERIAL PLASTO-ELASTICO TIPO II MRC CRAFT O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESPERDICIO, ACARREO A 1er ESTACION (20.00 mts), LIMPIEZA DEL LUGAR, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE.	ML	52.22	\$ 37.52	TREINTA Y SIETE PESOS 52/100 M.N.	\$ 1,959.29
DOP-081	LIMPIEZA GRUESA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA POR M2 DE CONSTRUCCION, INCLUYE: ACOPIO Y RETIRO DE SOBRENTE Y BASURA AL EXTERIOR DE LA OBRA PARA SU RETIRO POSTERIOR, VOLUMEN MEDIDO EN AREA CONSTRUIDA.	M2	317.33	\$ 19.02	TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 91/100 M.N.	\$ 6,035.62
VI-1.2	TOTAL PAVIMENTOS VIALIDAD					\$ 262,426.11
VI-1	TOTAL VIALIDAD					\$ 294,782.03
RESUMEN DE PARTIDAS						TOTAL
CLAVE	PARTIDA					
CI-1	CICLOVIA					\$ 161,402.74
CI-1.1	TOTAL PRELIMINARES CICLOVIA					\$ 1,244,440.53
CI-1.2	TOTAL PAVIMENTOS CICLOVIA					\$ 106,299.11
CI-1.3	TOTAL AL BAÑILERIA CICLOVIA					\$ 839,585.05
CI-1.4	TOTAL ACABADOS CICLOVIA					\$ 385,206.84
CI-1.5	TOTAL RED DE AGUA POTABLE CICLOVIA					\$ 2,736,934.27
CI-1	TOTAL CICLOVIA					
VI-1	VIALIDAD (TRAMO EN GLORIETA PEDRO OGAZÓN Y C. SANTA MARIA, ACERA PONIENTE)					\$ 32,355.92
VI-1.1	TOTAL PRELIMINARES VIALIDAD					\$ 262,426.11
VI-1.2	TOTAL PAVIMENTOS VIALIDAD					\$ 294,782.03
VI-1	TOTAL VIALIDAD					

IMPORTE CON LETRA	TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 91/100 M.N.		SUBTOTAL	\$ 3,031,716.30
			IVA 16%	\$ 485,074.61
			TOTAL	\$ 3,516,790.91



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 2

NO. DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con **13 hojas**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA

12. Eliminado

Sr. Jorge Martínez Basich

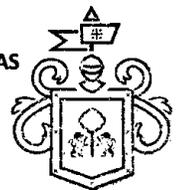
Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V.

**TESORERA
TESTIGO**

Wanda Baumbach
IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCEGA



Gobierno de
Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-FCC-CI-084-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Estructuras Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V. El día 18 de junio de 2018, respecto de la obra: RENOVACIÓN URBANA DEL CORREDOR AV. JUAN PALOMAR Y ARIAS ENTRE AV. VALARTA Y AV. MÉXICO, TRABAJOS CONSISTENTES EN CICLOVIA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y REPARACIÓN DE LOSAS DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>